



MANNATECH

Políticas y Procedimientos

Para España

CONTENIDO

1 INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Políticas y Procedimientos para el Asociado
- 1.2 Asociado Independiente
- 1.3 Solicitud de Asociado y Acuerdo, y Números de Identificación
- 1.4 Constitución de Sociedad Mercantil, Civil o Fideicomiso
- 1.5 Combinar un Contrato con Terceros con su Negocio Mannatech
- 1.6 Responsabilidades hacia su organización en línea descendente
- 1.7 Cancelación Voluntaria de su Contrato

2 GESTIÓN DE SU NEGOCIO, USO DE INTERNET, VENTA DE PRODUCTOS Y RECLUTAMIENTO

- 2.1 Publicidad
- 2.2 Anuncios Clasificados
- 2.3 Publicidad en Directorio Telefónico
- 2.4 Contestar el Teléfono
- 2.5 Material de Oficina
- 2.6 Uso del Nombre de la Compañía, Logo o Marcas
- 2.7 Creación y Uso de Material de Terceros
- 2.8 Declaraciones sobre los Productos
- 2.9 Reproducir Material Formativo y Promocional Aprobado
- 2.10 Uso de Patentes de Mannatech en la Promoción de Productos Mannatech
- 2.11 Reservado para expansión futura
- 2.12 Uso de Testimonios
- 2.13 Uso de Apoyos Para Ventas en Internet
- 2.14 Reservado para expansión futura
- 2.15 Uso y Registro de Sitios de Internet, Medios Electrónicos, y Marcas de la Compañía
- 2.16 Guías Para el Uso de la Páginas de Internet de la Compañía
- 2.17 Correspondencia por Correo Electrónico
- 2.18 Emisiones Masivas por Fax
- 2.19 Contacto con los Medios Informativos
- 2.20 Ferias y Exposiciones
- 2.21 Ventas Minoristas
- 2.22 Promoción de Producto para Consumo Animal
- 2.23 Falsas Declaraciones sobre la Compañía
- 2.24 Falsas Declaraciones sobre el Plan de Compensación e Ingresos
- 2.25 Falsas Declaraciones sobre el Beneficio de los Productos
- 2.26 Eventos de la Compañía
- 2.27 Reservado para expansión futura
- 2.28 Actos dañinos para Mannatech

3 POLÍTICAS INTERNACIONALES

- 3.1 Cómo llevar a cabo el Negocio Internacionalmente
- 3.2 Regalo de Productos
- 3.3 Patrocinio Internacional
- 3.4 Cambio de País

4 REGLAS DE NEGOCIO SOBRE PATROCINIO

- 4.1 Derecho a Escoger Patrocinio
- 4.2 Incentivos por Seleccionar a un Patrocinador Diferente
- 4.3 Información sobre el Patrocinador y sobre el Reclutador
- 4.4 Cambio de Línea de Patrocinio
- 4.5 Venta o Transferencia de Posiciones de Asociado
- 4.6 Herencia de Posiciones de Asociado
- 4.7 Posiciones Múltiples



- 4.8 Patrocinio Cruzado de Cónyuges y Familiares en el mismo Domicilio
- 4.9 Reclutamiento no autorizado de los Asociados y Venta de productos de la competencia.
- 4.10 Renovaciones
- 4.11 Informes de Línea Descendente
- 4.12 Información Confidencial Propiedad de la Compañía e Informes Entregados a los Asociados
- 4.13 Periodo de cualificación
- 4.14 Impuestos y Contribuciones a la Seguridad Social
- 4.15 Solicitud de Información sobre Comisiones

5 OPERACIONES, PEDIDOS, DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS, REEMBOLSOS Y ENVIOS

- 5.1 Pedido de Productos y Material Promocional
- 5.2 Pedidos Enviados por Correo
- 5.3 Pedidos Automáticos
- 5.4 Reservado Para Expansión Futura
- 5.5 Opciones de Pago
- 5.6 Devolución de Cheques
- 5.7 Tarjetas de Crédito y Débito
- 5.8 Impuesto al Valor Añadido
- 5.9 Compra para Uso Personal (Requisitos de Stock)
- 5.10 Acumular Producto
- 5.11 La Regla 70/30%
- 5.12 Sustitución de Producto Defectuoso/Control de Calidad
- 5.13 Garantía de Satisfacción/ Devoluciones/ Cambios
- 5.14 Envíos

6 LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

- 6.1 Modificaciones a Políticas y Procedimientos
- 6.2 Eliminación de Políticas y Procedimientos
- 6.3 Cesión
- 6.4 Leyes Gubernamentales
- 6.5 Contacto Con Organismos Públicos
- 6.6 Notificación de Protección de Datos
- 6.7 Venta de Productos no Autorizados por Parte de un Asociado
- 6.8 Requisito sobre Formación en Aspectos Regulatorios
- 6.9 Control de Reuniones
- 6.10 Comunicación de Violaciones
- 6.11 Resolución de Disputas
- 6.12 Procedimiento Disciplinario
- 6.13 Procedimiento de Apelación Disciplinaria
- 6.14 Terminación del Acuerdo por Parte de la Compañía
- 6.15 Efecto de la Resolución
- 6.16 Sanciones
- 6.17 Reincorporación Después de Resolución por Parte de la Compañía
- 6.18 Indemnización
- 6.19 Arbitraje y Leyes Aplicables

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Políticas y Procedimientos Para el Asociado

Las políticas y Procedimientos ('Políticas y Procedimientos') se incorporan aquí por referencia, y son una parte integral de la Solicitud y Acuerdo del Asociado (a partir de ahora se le refiere como 'Acuerdo'). Como Asociado Independiente, usted debe cumplir con todas las condiciones establecidas por Mannatech Swiss International GmbH, Turmstrasse 28, CH 6300 Zug (de aquí en adelante, la 'Compañía') en las Políticas y Procedimientos, en el Acuerdo y en el Plan de Compensación, y cumplir con todas las leyes y reglamentos del país donde vive y en el que opera su negocio. Por favor estudie cuidadosamente este documento. Cada Asociado Independiente de Mannatech ('Asociado') es responsable de conocer el Acuerdo y las Políticas y Procedimientos. Las Políticas y Procedimientos son para todos los Asociados y serán aplicados rígidamente. El incumplimiento de las Políticas y Procedimientos dará derecho a la Compañía, a su sola discreción, a resolver el Acuerdo y/o acudir al Procedimiento Disciplinario, y a cualquier sanción disciplinaria que se imponga por ese Procedimiento.

1.2 Asociado Independiente

'Asociado' es un término usado para describir a un distribuidor independiente. Un distribuidor independiente es un Asociado que compra productos de la Compañía para sí mismo y/o para la reventa a consumidores y que gana Comisiones por medio del Plan de Compensación cumpliendo ciertos requisitos de volumen. Como Asociado Independiente de la Compañía tiene los siguientes derechos y obligaciones:

- 1.2.1 Derecho a ganar Comisiones y Bonos por las ventas de los productos de la Compañía en España, el Reino Unido, Alemania, Dinamarca, Austria, Suecia, Noruega, Los Países Bajos, Finlandia, La Republica de Irlanda, Estonia, La República Checa y en cualquier otro País de Operación como se define en la Cláusula 3 en el que Mannatech tenga negocio.
- 1.2.2 usted es autónomo y contratista independiente para todos los propósitos, incluyendo cuestiones legales y de impuestos del Gobierno (estatal o autonómico). No existe ninguna relación de empleador/empleado, contrato de sociedad, agencia o sociedad conjunta entre un Asociado y la Compañía. usted no está autorizado a hacer declaraciones ni incurrir en obligaciones en nombre de la Compañía. Tampoco puede dar la impresión de que puede hacerlo. Como empresario autónomo, usted es responsable de sus propias decisiones de negocio y de los gastos en los que incurra para llevar a cabo su negocio. usted se compromete a cumplir con todas las leyes aplicables, el Código Europeo de Venta Directa y la normativa de protección a los consumidores, y se obliga a darse de alta ante las autoridades fiscales, comunicar su inicio de actividad, mantener todos los registros necesarios y a pagar todos los impuestos que correspondan a su negocio, incluyendo el IVA (si fuera aplicable), Impuesto sobre la Renta así como las contribuciones a la Seguridad Social. Salvo que se contradiga con lo dispuesto en el Acuerdo o en las actuales Políticas y Procedimientos, usted tiene el derecho, como empresario autónomo, a trabajar en la forma y a dedicar el tiempo que usted prefiera, y a llevar a cabo las actividades que usted considere pertinentes además de sus actividades como Asociado. Como empresario autónomo independiente, usted tiene derecho a solicitar ayuda para llevar a cabo su negocio tal como usted lo considere pertinente, ayuda que podrá ser prestada por las personas que usted escoja, y tiene derecho a delegar la ejecución de sus obligaciones en esas personas siempre que la Compañía apruebe por escrito a dichas personas, sean competentes y estén formadas para las funciones que lleven a cabo. usted es responsable de los gastos que se incurran por involucrar o emplear a esas personas. Dicha delegación no le eximirá de sus obligaciones y responsabilidades de

- 1.2.3 usted no puede asumir ninguna obligación en nombre de la Compañía ni incurrir en ninguna deuda o gasto en nombre de la Compañía ni abrir ninguna cuenta en representación de, para, o en nombre de la Compañía.
- 1.2.4 La Compañía no será responsable de ninguna deuda o responsabilidad en que usted pueda incurrir, con independencia de si dicha responsabilidad es asumida o no durante la duración del Acuerdo.
- 1.2.5 En todas las comunicaciones escritas y orales usted debe siempre identificarse como 'Asociado Independiente'.
- 1.2.6 La Compañía tiene derecho a solicitar información sobre su negocio y su línea descendente para asegurar el cumplimiento del Acuerdo.
- 1.2.7 usted no tiene derecho a recibir Bonos por sus compras personales de productos y reconoce que los Bonos/ Comisiones/Incentivos se pagan solamente sobre las ventas de productos a terceros. No se pagan ni se reciben beneficios o Bonos solamente por patrocinar a otros Asociados en el Plan de Compensación de la Compañía y no se garantizan ingresos simplemente por participar en el Plan de Compensación.
- 1.2.8 Debe operar su negocio de acuerdo con las leyes aplicables y/o los reglamentos del país en el que opera.
- 1.2.9 Se prohíbe promover o vender a los Asociados o potenciales Asociados, cualquier producto, servicio, u oportunidad, no producido directamente o aprobado por la Compañía, ya sea en una presentación de la Compañía, evento de formación o en cualquier otro lugar, como se establece la Cláusula 4.9.
- 1.2.10 No debe utilizar los servicios de un Asociado cuyo Acuerdo de Asociado haya sido cancelado por la Compañía, ni de ningún accionista, Cliente Preferido, o socio de dicho Asociado dado de baja, para cualquier aspecto relacionado con su negocio Mannatech.
- 1.2.11 No debe utilizar los servicios de ninguna persona, para que actúe como su representante o en su nombre, cuando la Compañía haya determinado que el comportamiento de dicha persona era contrario a estas Políticas y Procedimientos o este Acuerdo.
- 1.2.12 Este Acuerdo es intuitu personae y no puede ser cedido o de cualquier otra forma transferido a nadie sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía (consentimiento que podrá ser rechazado u otorgado sujeto a las condiciones que la Compañía establezca a su discreción).
- 1.2.13 No puede ocupar la posición de directivo, administrador o empleado de M5M Foundation durante el tiempo que usted sea un Asociado Independiente de Mannatech.

1.3 Solicitud y Acuerdo del Asociado y Números de Identificación

- 1.3.1 Cualquier persona, sociedad u otra entidad que quiera tener el estatus de Asociado Independiente debe completar y enviar un formulario de Solicitud y de Acuerdo. La Compañía se reserva el derecho de rechazar a cualquier solicitante. Cualquier Asociado menor de 18 años podrá ser finalizado inmediatamente salvo que uno de los padres o un tutor asuma la responsabilidad del negocio del menor y proporcione la indemnidad como se especifica en la carta paternal de consentimiento (disponible de Servicio al Cliente en 0800 810 047 o descargable desde el sitio web Mannatech, documento, MOD# 1804504). Esta posición se incluirá en el número de posiciones permitidas que puede tener un Asociado.
- 1.3.2 La Compañía rechazará cualquier solicitud, a su absoluta discreción, si el potencial solicitante no proporciona la información requerida. Los solicitantes que rehúsen, o decidan no proporcionar la información requerida pueden inscribirse como Cliente Preferido.
- 1.3.3 La Compañía debe recibir del solicitante el Acuerdo

<p>totalmente relleno y firmado. El Acuerdo no será efectivo hasta que sea aceptado por la Compañía en escustserv@mannatech.com. La Compañía no aceptará Acuerdos incompletos.</p>	<p>1.5.3</p>	<p>declaraciones sobre ingresos utilizando para ello ayudas a la empresarialización de terceros.</p>	<p>1.7.1.1 Para recuperar cualquier importe pagado por productos, Usted debe enviar una comunicación a la Compañía solicitando la devolución de dichos importes y devolver los productos (el paquete de inicio y cualquier otro material promocional o de formación adquirido) a la Compañía dentro de un plazo de catorce (14) días desde la fecha de cancelación a la dirección de la Compañía más arriba indicada, y la Compañía devolverá al Asociado aquellos importes a los que el Asociado tenga derecho. El importe pagado por dichos productos se le reembolsará en el momento de la entrega de los productos, o inmediatamente en caso que los productos no se le hayan entregado.</p>	<p>cualquier cuenta. iii) Un cargo de gestión razonable (que puede incluir el coste de re-embalar los productos para su reventa); siempre y cuando:</p>
<p>1.3.4 Cuando la Compañía le acepte, se le asignará un Número de Cuenta de la Compañía ('Número de Cuenta') que será su identificación oficial para patrocinar nuevos Asociados, para hacer pedidos de productos, y para identificar los pagos de Bonos y Comisiones.</p>	<p>1.5.4</p>	<p>No puede celebrar contratos con terceros que combinen algún aspecto del negocio de la Compañía con ofertas relacionadas con la venta de productos de la Compañía, oportunidades de negocio, con el Plan de Compensación, o con cualquier otro componente no relacionado con la Compañía. La Compañía no reconoce tales contratos y no resolverá ninguna disputa que resulte de estos contratos con terceros o entre Asociados.</p>	<p>1.7.2 Un Asociado que voluntariamente haya cancelado su Acuerdo de Asociado puede solicitar reincorporarse como Asociado/Cliente Preferido después de que hayan pasado (6) Periodo de cualificación completos (el 'Periodo de Espera'). Las solicitudes presentadas al amparo de este apartado no se procesarán hasta el día después de finalizar el Periodo de Espera. Cónyuges, niños dependientes u otros Cliente Preferido del hogar familiar del Asociado que hayan cancelado su Acuerdo de Asociado no pueden solicitar convertirse en Asociados o Consumidores Asociados en otra línea de patrocinio hasta que el Asociado dado de baja tenga derecho a reincorporación, y que el Periodo de Espera ya haya transcurrido.</p>	<p>a) Usted no haya adquirido dichos artículos incumpliendo este Acuerdo. b) Usted devuelva dichos artículos a la Compañía sin haber sido usados y en buenas condiciones para ser vendidos comercialmente, dentro de un plazo de catorce (14) días desde la fecha de finalización del Acuerdo; y c) La Compañía no le hubiera informado claramente antes de la compra que se trataba de mercancía de temporada, dejada de fabricar o productos de promoción especial que no quedaban sujetos a las reglas de devolución de productos de esta sub-cláusula.</p>
<p>1.3.5 Debe reportar a la Compañía los cambios en su cuenta, nombre empresarial, sociedad unipersonal, nombre de Asociado o domicilio dentro de un plazo de catorce (14) días desde que tenga lugar el cambio.</p>	<p>1.5.5</p>	<p>La Compañía no permite que los productos ni el Plan de Compensación de Mannatech sean presentados/ofrecidos de forma conjunta con cualquier otro plan o tipo de negocio. El incumplimiento de esta Política será considerado como un incumplimiento de su Acuerdo y dará lugar a la resolución del mismo.</p>	<p>1.7.3 Puede finalizar el Acuerdo en cualquier momento sin ninguna penalización comunicándolo a la Compañía con un preaviso de catorce (14) días a la dirección que se indica en la Cláusula 1.7.1. Si Usted finaliza el Acuerdo una vez hayan transcurrido más de catorce (14) días después de haber celebrado el Acuerdo, Usted puede devolver a la Compañía cualquier producto, incluyendo materiales promocionales y de formación, manuales del negocio y Paquetes de Productos del Asociado, que haya comprado bajo el esquema del negocio durante los noventa (90) días anteriores a la cancelación y que todavía no se hayan vendido, y la Compañía le pagará el precio (incluyendo IVA) que Usted pagó por los productos; cuando los productos se hayan deteriorado por un acto atribuible a Usted, se restará un importe equivalente a la disminución de valor derivada de dicho deterioro así como un cargo razonable de gestión (que puede incluir el coste de re-embalar los productos devueltos para su reventa). Usted soportará el coste de entrega de los productos y artículos a la Compañía.</p>	<p>d) Si está registrado a efectos de IVA (y ha informado a la Compañía), Usted emitirá una factura con IVA, en caso de resultar aplicable, a la Compañía si la Compañía acepta comprar de nuevo los productos de acuerdo con esta Política. 1.7.6 En el caso de finalización del Acuerdo bajo la Cláusula 1.7.4, para recuperar el importe pagado por los productos, Usted debe devolver los productos a la Compañía dentro de un plazo de veintiún (21) días desde dicha finalización, a la dirección de la Compañía antes indicada. La Compañía soportará el coste de dicho envío. El precio de compra se le reembolsará en el momento de la entrega de los productos, o inmediatamente en el caso en que la Compañía ya tuviere los productos. 1.7.7 En caso de finalización del Acuerdo por cualquier motivo, Usted tendrá el derecho de ser liberado de cualquier responsabilidad contractual futura hacia la Compañía en relación con este esquema de ventas, exceptuando (a) responsabilidades derivadas de pagos que se le hayan realizado bajo los contratos que Usted haya celebrado como representante de la Compañía (si resultara aplicable); (b) responsabilidad de pagar el precio de los productos o servicios que la Compañía le haya vendido o prestado cuando no los haya devuelto de conformidad con lo estipulado en las Cláusulas 1.7.1 o 1.7.3 y (c) las disposiciones de las Cláusulas 4.9 y 4.12 que se refieren a competencia con el negocio de la Compañía después de la finalización del Acuerdo, y que continuarán vigentes una vez finalizado el Acuerdo. 1.7.8 A la finalización del Acuerdo por cualquier motivo, Usted tendrá derecho a retener los Bonos que se le hayan pagado según las condiciones del Acuerdo salvo que:</p>
<p>1.3.6 Si envía a la Compañía firmas falsificadas en las solicitudes, sin importar que tenga el permiso expreso del solicitante, estará violando las leyes de España y su Acuerdo podrá ser resuelto inmediatamente.</p>	<p>1.5.6</p>	<p>usted no debe inducir a terceros a que adquieran los productos de la Compañía haciéndoles creer que tras dicha adquisición recibirán de su parte Bonos en efectivo, Comisiones u otro beneficio como recompensa por ayudarlo a vender los productos de la Compañía a otros.</p>	<p>1.7.4 La Compañía puede resolver el Acuerdo en cualquier momento comunicándolo por escrito. Si la Compañía resuelve el Acuerdo, Usted puede devolver a la Compañía cualquier artículo que haya comprado bajo el esquema de ventas dentro de los noventa (90) días anteriores a la cancelación y que no se han vendido y obtener un reembolso completo del precio (incluyendo el IVA) que Usted haya pagado por ellos, junto con cualquier coste en el que Usted incurra para devolver los productos a la Compañía.</p>	<p>a) Los Bonos se hayan pagado en relación con productos devueltos a la Compañía (o productos devueltos a otro Asociado a quien se le pagaron los Bonos). b) La Compañía le haya reembolsado cualquier importe que se le deba según lo dispuesto en estas reglas; y c) Se le haya reclamado el pago de los Bonos dentro de un plazo de ciento veinte (120) días desde la fecha en que se hicieron, en cuyo caso Usted devolverá el importe de dichos Bonos a la Compañía inmediatamente cuando se le reclamen. d) La Compañía podrá compensar el importe de dichos Bonos con cualquier cantidad que Usted adeude a la Compañía.</p>
<p>1.3.7 El Acuerdo puede ser enviado vía fax, o en formato PDF vía correo electrónico, siempre y cuando el documento sea una solicitud original expedida por la Compañía, o un formulario de solicitud descargado de la página web. Los solicitantes deben rellenar y firmar el Acuerdo. Los solicitantes deben conservar el fax enviado a la Compañía para sus archivos.</p>	<p>1.6</p>	<p>Responsabilidades hacia su organización en línea descendente</p>	<p>1.7.5 En caso de que cualquiera de las partes resuelva este Acuerdo, Usted puede devolver a la Compañía cualquier artículo (incluyendo materiales promocionales y de formación, manuales de negocio, y Paquetes de Productos de Asociado) que haya comprado bajo el esquema de ventas hace más de noventa (90) días pero dentro de un (1) año antes de dicha finalización y que no hayan sido vendidos, recibiendo el 90% del precio (incluyendo el IVA) que Usted haya pagado por ellos, menos una cantidad equivalente a:</p>	<p>a) Los Bonos se hayan pagado en relación con productos devueltos a la Compañía (o productos devueltos a otro Asociado a quien se le pagaron los Bonos). b) La Compañía le haya reembolsado cualquier importe que se le deba según lo dispuesto en estas reglas; y c) Se le haya reclamado el pago de los Bonos dentro de un plazo de ciento veinte (120) días desde la fecha en que se hicieron, en cuyo caso Usted devolverá el importe de dichos Bonos a la Compañía inmediatamente cuando se le reclamen. d) La Compañía podrá compensar el importe de dichos Bonos con cualquier cantidad que Usted adeude a la Compañía.</p>
<p>1.3.8 Las cuentas deben tener un nombre de contacto, número telefónico y domicilio postal válido para incluir en la cuenta.</p>	<p>1.6.1</p>	<p>usted es responsable de formar a su organización/línea descendente sobre métodos efectivos y legales para construir y gestionar un negocio exitoso y no se le permite aconsejar a los Asociados reestructurar su línea descendente de tal manera que dé al Patrocinador, o a los Asociados en línea ascendente, una ventaja en sus ingresos, provocando un posible daño a largo plazo a su posición como Asociado.</p>	<p>1.7.6 En caso de que cualquiera de las partes resuelva este Acuerdo, Usted puede devolver a la Compañía cualquier artículo (incluyendo materiales promocionales y de formación, manuales de negocio, y Paquetes de Productos de Asociado) que haya comprado bajo el esquema de ventas hace más de noventa (90) días pero dentro de un (1) año antes de dicha finalización y que no hayan sido vendidos, recibiendo el 90% del precio (incluyendo el IVA) que Usted haya pagado por ellos, menos una cantidad equivalente a:</p>	<p>1.7.9 A la finalización del Acuerdo de conformidad con lo previsto en esta Cláusula 1.7, Usted renuncia a reclamar de la Compañía ningún importe bajo el concepto de clientela generada o inversiones llevadas a cabo. 1.7.10 Cualquier comunicación enviada de conformidad con estas cláusulas de finalización, que sea enviada por correo certificado a la dirección de las partes que se indica en este Acuerdo, o a aquellas otras direcciones que cada una de las partes haya comunicado por escrito a la otra, comenzará a contar el día en que se envió la comunicación.</p>
<p>1.4 Constitución de Sociedad Mercantil, Sociedad Civil o Fideicomiso</p>	<p>1.6.2</p>	<p>usted es responsable de contestar a las preguntas de los Asociados a quienes haya patrocinado personalmente. Los Asociados que tengan preguntas sobre cualquier aspecto de la Compañía deben ponerse en contacto con su Reclutador. Si la(s) pregunta(s) continúa(n) sin respuesta, el Asociado puede contactar directamente a la Compañía o a Mannatech Swiss International GmbH.</p>	<p>i) Cualquier Bono o beneficio (en efectivo o en especie) que Usted haya recibido con relación a dicha mercancía. ii) Cualquier cantidad que Usted adeude a la Compañía de</p>	<p>2 GESTIÓN DE SU NEGOCIO, USO DE INTERNET,</p>
<p>1.4.1 Si su solicitud está a nombre de una sociedad mercantil, sociedad civil o fideicomiso, debe identificar a los accionistas/ socios, directivos y administradores de la sociedad mercantil, civil o fideicomiso completando el Formulario C – Divulgación de Socios Corporativos (MOD# 1806404) o el Formulario C-1(a), Divulgación de Fideicomiso (MOD# 1806304). Todos los directivos y administradores deben proporcionar una Declaración de Garantía e Indemnidad, Formulario C-2 o Formulario C-2(a) a la Compañía en el momento de enviar el Acuerdo.</p>	<p>1.6.3</p>	<p>usted es responsable de hablar y determinar con su línea descendente (antes de completar la Solicitud de nuevo Asociado) o de cualquier manera registrar una nueva posición quién recibirá el Bono Directo. La Compañía no resolverá ninguna disputa entre Asociados con respecto a este u otro tipo de acuerdo financiero. La Compañía pagará comisiones a la persona que aparezca en la base de datos de su ordenador, tal como se le proporcionó a la Compañía.</p>		
<p>1.4.2 El Acuerdo no se tramitará sin los anexos correspondientes. Si las entidades incorporan nuevos directivos y/o administradores, deberá completarse y enviarse a la Compañía otra declaración de Garantía e Indemnidad, Formulario C-2 o Formulario C-2 (a). Cualquier cambio en los accionistas, socios o administradores debe ser notificado a la Compañía dentro de un plazo de catorce (14) días desde la fecha del cambio.</p>	<p>1.6.4</p>	<p>usted es responsable de explicar de forma completa política de Garantía de Satisfacción, tal y como se establece en la Cláusula 5.13.1 de estas Políticas y Procedimientos.</p>		
<p>1.4.3 La Compañía se reserva el derecho de aprobar o rechazar el cambio de nombre de negocio ("haciendo negocio como" o "DBA") si este es ofensivo o plantea algún conflicto en relación con nombres, marcas, marcas de servicio o si este es contrario a la ley Española. Si la Compañía aprueba tal cambio, el nombre de la organización y los nombres de los directores principales de la organización deben aparecer en el Formulario de Cambio de Información del Asociado, o en un formulario de divulgación con la Garantía e Indemnidad firmada. No puede usar el nombre 'Mannatech' ni el de ninguno de sus productos o marcas en el nombre de su negocio ni tampoco cualesquiera otros nombres, fuentes o símbolos que puedan confundirse con la Compañía.</p>	<p>1.7</p>	<p>Cancelación Voluntaria de su Acuerdo</p> <p>1.7.1 Usted puede cancelar su Acuerdo dentro de los primeros catorce (14) días de haber celebrado el Acuerdo. Si desea cancelar su Acuerdo, debe enviar dicha solicitud por escrito al domicilio principal para asuntos de negocio en la dirección: escustserv@mannatech.com. Puede (a) solicitar que la Compañía le reembolse dentro de un plazo de catorce (14) días desde la fecha de cancelación cualquier importe que haya pagado a o para el beneficio de la Compañía, o para cualquier otro de sus Asociados, en relación con su participación en este esquema de ventas; y (b) puede devolver cualquier producto(s) que haya comprado dentro de un plazo de catorce (14) días desde la fecha de cancelación y que no hayan sido vendidos, siempre que dichos productos no vendidos estén en la condición que estaban al momento de la compra, con independencia de que el envoltorio se haya roto o no, y recuperar cualquier importe pagado por los mismos y (c) cancelar cualquier servicio que haya solicitado dentro de este esquema de ventas dentro de dicho periodo de catorce (14) días y recuperar cualquier importe pagado</p>		
<p>1.5 Combinar su Negocio Mannatech con un Acuerdo con Terceros</p>	<p>1.5.1</p>	<p>El término 'terceros' incluye pero no se limita a otro Asociado Independiente u a otro individuo o empresa no relacionado con la Compañía que ofrezca servicios para la construcción de un negocio o bienes y servicios que pueden estar o no relacionados.</p>		
<p>1.5.2 La Compañía no apoya ni permite que se realicen declaraciones o garantías a terceros acerca de los ingresos a obtener para crear la organización en línea descendente. Adicionalmente, la Compañía tampoco permite que ningún tercero, individuos o compañías, realicen</p>	<p>1.5.2</p>	<p>declaraciones o garantías a terceros acerca de los ingresos a obtener para crear la organización en línea descendente. Adicionalmente, la Compañía tampoco permite que ningún tercero, individuos o compañías, realicen</p>		

VENTA DE PRODUCTO Y RECLUTAMIENTO

2.1 Publicidad

- 2.1.1 Excepto en el caso de la publicidad proporcionada por la Compañía para la promoción de su MannaPages, o sujeto a lo estipulado en las condiciones de la Cláusula 2.15, usted no puede anunciar productos en Internet, ni en ningún otro medio como radio o televisión.
- 2.1.2 Para proteger sus marcas, la Compañía prohíbe a sus Asociados que creen su propia publicidad para promover a la Compañía y sus productos. La Compañía proporciona publicidad autorizada para su uso. Para promocionar a la Compañía y sus productos solo se pueden utilizar los materiales de venta producidos por la Compañía. La publicidad aprobada por la Compañía debe usarse literalmente, sin cambios.
- 2.1.3 Los materiales prohibidos incluyen, pero no se limitan a, estos:
 - 2.1.3.1 literatura obsoleta creada por la Compañía que ya no está en circulación; y.
 - 2.1.3.2 los materiales que un Asociado Independiente cree y produzca que incumplan lo dispuesto en las Cláusulas 2.7, 2.8 o 2.25 de estas Políticas y Procedimientos.
 - 2.1.4 La publicidad proporcionada por la Compañía que hace referencia al negocio, o a las oportunidades de obtener ingresos, debe incluir la siguiente información y advertencia de carácter obligatorio:

“ Mannatech Swiss International GmbH, Turmstrasse 28, CH 6300 Zug (‘la Compañía’) es el promotor de esquema de comercio en España . Los productos que se venden bajo este esquema son complementos alimenticios, productos para el cuidado del cuerpo, productos de belleza y productos similares producidos o suministrados por la Compañía, y cualquier otro producto o servicio que la Compañía decida empresarializar. Es ilegal para un promotor de o para una persona que participe en un esquema de comercio, persuadir a alguien a hacer un pago prometiéndole beneficios por hacer que otros se unan al esquema.

No se confunda con las afirmaciones acerca de que se pueden obtener elevados ingresos “de forma fácil”

Los Asociados no deben de ninguna manera esconder, ocultar, cubrir o modificar la anterior declaración de carácter obligatorio, ni debe alterar el lugar de esta declaración en la publicidad.

2.2 Anuncios Clasificados

Sin perjuicio de la Política de Publicidad para el Asociado, usted puede utilizar anuncios por líneas o anuncios clasificados de negocio (menos de treinta palabras de longitud) proporcionados por la Compañía para publicación en la sección de oportunidades de periódicos, revistas y directorios locales. No puede agregar, anexar ni eliminar palabras al texto de estos anuncios clasificados.

2.3 Publicidad en Directorio Telefónico

- 2.3.1 Para evitar confusión entre la información de la Compañía y la suya en el directorio telefónico, puede anunciarse en el directorio de la siguiente manera:
 - Asociado Independiente Mannatech®
 - Nombre del Asociado
 - Domicilio del Asociado
 - Número de Teléfono del Asociado
- 2.3.2 En caso de que la imprenta no pueda poner el símbolo de marca registrada (®) junto a Mannatech, se deberá incluir la siguiente declaración en la parte inferior del anuncio: ‘Mannatech es una marca registrada de Mannatech Swiss International GmbH.’ En cualquier caso, su publicación no debe dar la impresión a quien llame de que está llamando a las oficinas corporativas de la Compañía.

2.3.3 No puede usar un número de teléfono o teléfonos gratuitos que, cuando los números se conviertan a letras, reflejen todo o una parte del nombre Mannatech o de cualquiera de sus productos.

2.4 Contestar el Teléfono

usted no debe contestar al teléfono de tal manera que de la impresión a la persona que llama que se está comunicando con las oficinas corporativas de la Compañía. En particular, no puede contestar al teléfono diciendo, “Mannatech Limited (o Mannatech Swiss International GmbH)” o cualquier derivado de estos.

2.5 Material de Oficina

Siempre debe utilizar el título ‘Asociado Independiente’ junto a su nombre cuando lo utilice de forma conjunta con la Compañía. Las tarjetas de presentación y la papelería de oficina no pueden incluir la dirección del sitio web mannatechscience.com.

- 2.6 Uso del Nombre de la Compañía, Logotipo o Marcas
 - 2.6.1 A excepción de lo permitido en la Cláusula 2.15, no puede usar el nombre de la Compañía, el logotipo, las marcas, y/o los nombres de productos de la Compañía en materiales o publicidad producidos de forma independiente por usted ya que tiene prohibido crear sus propios materiales promocionales.
 - 2.6.2 Solamente puede usar el logotipo ‘Asociado Independiente Mannatech’. No puede usar o reproducir los logotipos de Mannatech o de Mannatech Europe excepto según se permite en la Cláusula 2.15.
 - 2.6.3 Con la excepción de la publicidad o instrucciones proporcionadas por la Compañía para la promoción de su MannaPages, no puede usar el nombre Mannatech, ni ninguna de sus marcas, como parte de su nombre de negocio, nombre de sociedad, nombre de internet (código de la página), o correo electrónico, incluyendo meta tags y/o códigos de búsqueda. A los Asociados que usen las marcas de Mannatech sin autorización de la Compañía, se les exigirá que renuncien a su derecho a dichas marcas sin compensación alguna por parte de la Compañía y su Acuerdo podrá ser resuelto.
 - 2.6.4 No puede usar los nombres o imágenes de ejecutivos de la Compañía, de consultores, de atletas y celebridades que apoyan a la Compañía, con excepción de lo escrito específicamente en los materiales aprobados por la Compañía y con excepción de lo permitido en la Cláusula 2.6.5
 - 2.6.5 Se le prohíbe usar nombres de otras compañías, doctores, profesionales sanitarios, hospitales, o instituciones de cualquier material ya que el hacerlo violaría las leyes españolas, incluyendo normativa sobre marcas que protegen estos nombres.

2.7 Creación y Uso de Materiales de Terceros

- 2.7.1 Todos los apoyos de ventas, materiales genéricos, u otros materiales no producidos por la Compañía se considerarán ‘materiales de terceros.’ Esta definición incluye los apoyos de ventas y los materiales que están en formato impreso, audio, video, o electrónico.
- 2.7.2 Los materiales se considerarán ‘genéricos’ si pueden ser utilizados por cualquier otra compañía de nuestro sector de venta directa o venta multinivel.
- 2.7.3 Se le prohíbe crear, vender o distribuir materiales de terceros que asocien los beneficios de los productos Mannatech, los ingredientes de los productos Mannatech, y/o gliconutrientes con cualquier dolencia, enfermedad, proceso de enfermedad o alegación de enfermedad específica, o que incumplan las Cláusulas 2.8 o 2.25 de estas Políticas y Procedimientos. Cuando represente a la Compañía, al negocio o al Plan de Compensación de la Compañía, o cuando forme a otros Asociados y/o cuando haga declaraciones relacionadas con los productos de la Compañía solo debe usar los materiales aprobados por la Compañía, o los materiales que cumplan con las normas de la Compañía. Todos los materiales deben

- 2.7.4 Además de los requisitos establecidos en la Cláusula 2.7.3, usted puede usar materiales genéricos si:
 - 2.7.4.1 no mencionan a la Compañía, su domicilio, su número de IVA, o su número de identificación de la Compañía, o cualquier otro detalle con el que se pueda identificar a la Compañía, a sus productos, a sus marcas, a los ingredientes específicos de sus productos, o al Plan de Compensación, y
 - 2.7.4.2 que no hayan sido creados únicamente para usarse en la promoción o venta de productos Mannatech, de la oportunidad de negocio Mannatech o en relación con declaraciones acerca de ingresos.

2.8 Declaraciones sobre los Productos

Como Asociado Independiente, usted reconoce que los productos de Mannatech no son sustitutos de una buena dieta nutricionalmente equilibrada, tratamiento médico establecido para la cura o prevención de una enfermedad específica, y no debe hacer declaraciones que prometan lo contrario.

2.9 Reproducir Material Formativo y Promocional Aprobado

Para llevar a cabo su negocio podrá copiar de forma completa materiales promocionales que hayan sido creados por la Compañía. Debido a las normas regulatorias españolas relacionadas con los productos de la Compañía, los materiales formativos SOLAMENTE pueden usarse de forma literal y EN SU TOTALIDAD. También deben usarse de acuerdo a las reglas aplicables a la Categoría del material Formativo a que pertenecen. No puede duplicar, o grabar en audio, o video, materiales producidos por la Compañía. Queda estrictamente prohibido cualquier grabación o duplicación ya que la Compañía se reserva estrictamente todos los derechos de autor.

2.10 Uso de las Patentes de Mannatech en la Promoción de Productos Mannatech

- 2.10.1 No se pueden hacer declaraciones acerca de la tenencia de patentes sobre los complementos dietéticos de Mannatech, salvo que dichas declaraciones se incluyan en las etiquetas, o en el material promocional creado por Mannatech para sus productos.
- 2.10.2 Los gliconutrientes mencionados en la patente de Mannatech no pretenden ni garantizan la curación de ninguno de los trastornos que se mencionan en la patente. Por ello, los Asociados tienen estrictamente prohibido el uso de las patentes de Mannatech y/o cualquier extracto de las mismas en la promoción de productos de Mannatech.

2.11 Reservado para expansión futura

2.12 Uso de Testimonios

- 2.12.1 Testimonios. En las actividades de venta de productos Mannatech, los Asociados Independientes no deben usar testimonios que asocien los beneficios de los productos Mannatech, los ingredientes de los productos Mannatech, y/o gliconutrientes con ninguna enfermedad, proceso de enfermedad o alegación de enfermedad específica. Además, los Asociados deben proporcionar a Mannatech los testimonios que se usan, y los testimonios deben estar firmados, fechados, y deben incluir el domicilio completo de la persona que da el testimonio.
- 2.12.2 Reuniones de Oportunidad. Sujeto a lo dispuesto en las Cláusulas 2.12.1, 2.25 y 2.8, el anfitrión en las reuniones de oportunidad puede permitir a los asistentes que mencionen testimonios que hablen de mejoras generales de salud y bienestar que hayan experimentado personalmente con el uso de los productos de la Compañía (dichas declaraciones

no deben relacionar los beneficios de los productos Mannatech, de los ingredientes de productos Mannatech, y/o gliconutrientes con ninguna dolencia, enfermedad, proceso de enfermedad o alegación de enfermedad específica). Durante la parte de los testimonios en la reunión de oportunidad, se deberá mostrar la advertencia de limitación de responsabilidad (ver texto a continuación).

Advertencia de Limitación de Responsabilidad: Los productos nutricionales de Mannatech están diseñados para mantener la salud y el bienestar general. Mannatech solamente hace las declaraciones que están en las etiquetas de sus productos o en los materiales promocionales aprobados por Mannatech. Los productos nutricionales de Mannatech no se promueven para la prevención, tratamiento o cura de ninguna enfermedad, y no pretenden sustituir el cuidado de un doctor o la terapia médica.

- 2.12.3 Grabación. No se permite la grabación de testimonios autorizados (por audio, video u otro medio) en reuniones de oportunidad, y el anfitrión y/o los líderes de la reunión deben hacer cumplir esta regla.
- 2.12.4 Reservado para expansión futura.
- 2.12.5 Reservado para futura expansión
- 2.12.6 Productos Uth™ y TruHealth™ System de Mannatech. Los Asociados pueden realizar recomendaciones a partir de testimonios y utilizar fotografías del antes y el después relacionadas con los productos Uth y TruHealth System de Mannatech, siempre que:
 - 2.12.6.1 Todas las declaraciones sean verdaderas;
 - 2.12.6.2 Todas las declaraciones sean exactas;
 - 2.12.6.3 Todas las declaraciones sean comprobables y se puedan corroborar; y se den avisos de que los resultados individuales pueden variar.
 - 2.12.6.4 Todas las fotografías del antes y el después sigan las pautas estipuladas en photos.mannatech.com (independientemente de su intención de enviar o no sus fotografías a Mannatech).
 - 2.12.7 Fotografías, Videocintas y Otros Medios. A excepción de lo permitido bajo estas Políticas y Procedimientos, el uso de fotografías de ‘antes y después’, videocintas, u otras formas de grabaciones que sugieran o impliquen una relación entre los beneficios de los productos Mannatech, los ingredientes de los productos Mannatech, y/o gliconutrientes, y una enfermedad específica, proceso de enfermedad, o dolencia, está expresamente prohibido.
- 2.13 Ventas por Internet**
 - 2.13.1 Los Asociados no pueden vender productos Mannatech en subastas de sitios de internet, plataformas online u otros medios de ventas online. Si los Asociados intentaran vender o transferir productos Mannatech a un tercero con la intención de burlar esta Política, el/los Asociado/s será responsables solidarios con dicho tercero en el caso en que el tercero incumpla esta Política. El/los Asociado/s, y a la discreción de la Compañía, el tercero podrán ser objeto de cualquiera de las acciones disciplinarias que la Compañía considere necesarias. Para evitar dichas acciones, el/los Asociado/s y el tercero asumirán las obligaciones aplicables a la Compañía de acuerdo con las Cláusulas 2.13, 2.21.6 y/o 5.13.2.
- 2.14 Reservado para Expansión Futura**
- 2.15 Uso y Registro de Sitios de Internet, Medios Electrónicos y Registradas de la Compañía**
 - 2.15.1 Uso de internet. La Compañía mantiene el sitio web www.mannatech.com, y ofrece a nuestros Asociados sitios web producidos por la Compañía (“MannaPages”). Los Asociados también pueden tener sus propios sitios web, blogs, y cualquier otro medio electrónico (como YouTube, MySpace, Facebook, Twitter, etc.) (de ahora en adelante, “Sitios Web del Asociado”) para promover su negocio Mannatech cumpliendo con las cláusulas que siguen a continuación.
 - 2.15.2 Requisito de Registro. Debe registrar cada sitio web, blog, u

otro medio electrónico usado en conexión con su negocio Mannatech dentro de un plazo de diez (10) días hábiles desde la creación del sitio, proporcionando su nombre, número de cuenta, URL del sitio, y cualquier clave necesaria para acceder de forma completa al sitio. Puede proporcionar esta información:

- 2.15.2.1 Enviando la información solicitada por correo electrónico a lec-registration@mannatech.com
- 2.15.2.2 Enviando la información solicitada por fax a 972.471.5619; o
- 2.15.2.3 Enviando la información solicitada por correo postal a: Mannatech, Incorporated, Attn: Legal Department, 600 S. Royal, Suite 200, Coppell, Texas 75019.
- 2.15.3 Los Asociados deben cumplir con lo establecido en la literatura corporativa de cada país en lo que se refiere al uso del Nombre de Corporativo, marcas, derechos de autor, nombres de productos, ingredientes, o al mencionar los productos, o la oportunidad de negocio. Los Asociados deben de una manera notoria dejar claro ante el público que son Asociados Independientes de Mannatech.
- 2.15.4 Enlaces a Sitios Web Corporativos. Los Asociados pueden proporcionar un enlace directo de su Sitio Web de Asociado a su sitio web MannaPages, a www.mannatech.com, y a cualquier otro sitio web controlado de la Compañía (URL que esté específicamente diseñado para su uso en Europa). Un Asociado también puede proporcionar un enlace directo de su sitio web MannaPages a su Sitio Web de Asociado.
- 2.15.5 Motores de Búsqueda. Los Asociados pueden proporcionar un enlace directo a su sitio web MannaPages, y cualquier Sitio Web del Asociado desde motores de búsqueda en internet, siempre y cuando los parámetros de búsqueda (metatags, códigos fuente y de búsqueda, etc.) cumplan con estas Políticas y Procedimientos.
 - 2.15.5.1 No puede comprar palabras clave, anunciarse en sitios web, o utilizar parámetros de búsqueda que mencionen enfermedades, procesos de enfermedades o alegaciones de enfermedades específicas.
 - 2.15.6 Acciones Prohibidas. Su Sitio Web de Asociado no puede:
 - 2.15.6.1 Incluir contenido (texto, testimonios, audio, fotos, video, u otros) que afirme, o implique que los productos Mannatech, los ingredientes de los productos Mannatech, o los gliconutrientes, curan, tratan, mitigan, o previenen una enfermedad, alegación de enfermedad o proceso de enfermedad específico;
 - 2.15.6.2 Incluir un enlace a otro sitio web que incluya contenido que afirme, o implique, que los productos Mannatech, que los ingredientes de los productos Mannatech, o los gliconutrientes, curan, tratan, mitigan o previenen una enfermedad, alegación de enfermedad o proceso de enfermedad específico;
 - 2.15.6.3 Tener el nombre de la Compañía, nombres de los productos de la Compañía, marcas de la Compañía, o nombres o condiciones de enfermedades en el URL;
 - 2.15.6.4 Incluir contenido (texto, testimonios, audio, fotos, video, u otros) que haga ante el público falsas declaraciones acerca de Mannatech, sus productos, o la oportunidad de negocio; y
 - 2.15.6.5 Ofrecer productos Mannatech bajo un nombre diferente y/o bajo un nombre genérico, ya sea cambiando el nombre, reetiquetando el producto o re-embalándolo ; y
 - 2.15.6.6 Utilizar cualquier característica de comercio electrónico diferente a la de ofrecer un enlace directo al sitio web MannaPages del Asociado o www.mannatech.com.
 - 2.15.7 Responsabilidad por el Sitio. La Compañía responsabilizará al Asociado, y a cualquier proveedor de contenido, del contenido del material del Sitio Web del Asociado.
 - 2.15.8 Derechos Reservados. La Compañía se reserva el derecho de ejercitar cualquier acción que tenga por ley, incluyendo la obtención de medidas cautelares, además de las acciones disciplinarias por parte de la Compañía, para retirar de

internet cualquier material que no cumpla con estas cláusulas o que sea ofensivo que esté relacionado con la Compañía, sus directivos, administradores, empleados, Asociados, marcas, propiedad intelectual, productos o negocio. Las sanciones disciplinarias se establecen en la Cláusula 6.12.13, y van desde una advertencia hasta la resolución de la relación con el Asociado.

2.16 Guías Para el Uso de la Página de Internet de la Compañía

La Compañía puede darle acceso (pero no está obligada a hacerlo) a información de un sitio de Intranet protegido por clave de acceso. Esta información tiene la intención de servir como una herramienta de comunicación solamente para los Asociados. Para cumplir con la normativa aplicable, no debe usar las partes del sitio protegido por clave de acceso, con fines de reclutamiento y/o para la venta de productos. Estas partes incluyen, pero no están limitadas a, las partes de Testimonios, del Tablero de Mensajes y parte de videos en streaming (conjuntamente referido como la sección de 'Videos' en la Biblioteca). No puede dar su clave de acceso a ningún individuo para que acceda a la información en el sitio web. Cualquier uso indebido de la Intranet resultará en una acción disciplinaria contra el Asociado de acuerdo con el Procedimiento Disciplinario.

2.17 Correspondencia por Correo Electrónico

Puede usar correo electrónico para comunicar información de la Compañía a su línea descendente. usted es personalmente responsable de asegurarse que el contenido cumple con las normas de las Políticas y Procedimientos del Asociado y la normativa aplicable, incluyendo la normativa de protección de datos, en lo referente al envío de correos electrónicos antes del envío de correspondencia escrita a las organizaciones a la línea descendente y/o líneas cruzadas. Los Asociados que violen esta Política quedarán sujetos al Procedimiento Disciplinario.

- 2.17.1 Los receptores que deseen ser eliminados de la lista de envío deberán notificarlo directamente al remitente. Al recibir dicha notificación, debe eliminar al solicitante de la lista de envío inmediatamente, tal y como lo requiere la ley.
- 2.17.2 Los Asociados no deben enviar ni transmitir a otros Asociados o potenciales asociados materiales que violen las Cláusulas 2.7, 2.8 o 2.25 de estas Políticas y Procedimientos.
- 2.17.3 Se le prohíbe estrictamente enviar correos electrónicos no solicitados, y/o publicar mensajes electrónicos en boletines de Internet para anunciar a la Compañía, al Plan de Compensación y/o los productos. Si participa "chats", lo hace bajo su propio riesgo y usted será el responsable del contenido de sus declaraciones. usted debe cumplir con las Políticas de la Compañía que prohíben aseveraciones médicas, de productos y de ingresos en cualquier formato de mensaje electrónico.
- 2.17.4 La Compañía puede informarle vía correo electrónico (en caso de que haya proporcionado su dirección de correo electrónico) sobre eventos próximos o información general. Si no quiere recibir esta correspondencia, comuníquese con el Departamento de Relaciones de Asociados en el domicilio electrónico proporcionado en el documento. La Compañía mantiene su base de datos de correos electrónicos para uso interno solamente, y no vende ni empresarializa, bajo ninguna circunstancia, la información de sus Asociados.
- 2.17.5 Los Asociados no pueden usar Success Tracker™, los correos electrónicos de sus MannaPages, u otra herramienta de negocio o sistema de la Compañía, para enviar, publicar, descargar, acceder, almacenar o distribuir cualquier material que sea (1) obsceno, ofensivo, amenazador, o a sabiendas falso o difamatorio, o que de cualquier otra manera viole o incentive a otros a violar cualquier ley, o (2) que sea injurioso para la reputación de la Compañía, vergonzoso para la Compañía, o que desacredite a los productos de la Compañía, a su órgano de administración o a sus

Asociados. Más aún, los Asociados no pueden usar Success Tracker, la dirección electrónico de sus MannaPages, u otras herramientas de negocio o sistema de la Compañía para difundir mensajes personales, para mandar cartas en cadena, o para transmitir o descargar material protegido por derechos de autor cuya reproducción no está permitida. Los incumplimientos de esta política pueden resultar en acción disciplinaria.

2.18 Emisiones Masivas por Fax

Debe cumplir con la normativa sobre protección de datos y normativa de protección al consumidor no debe ponerse en contacto con individuos o empresas mediante llamadas telefónicas o mediante fax cuando dichos individuos o empresas le hayan notificado previamente que tales comunicaciones no deben hacerse, o que su número ha sido incluido en el registro de bajas ("opt-out") mantenido por el Servicio de Preferencia Telefónica. Es su responsabilidad asegurarse que ha obtenido el consentimiento del receptor antes de comunicarse con él mediante teléfono o fax con el propósito de hacer ventas directas. Cuando se comunique por teléfono o fax con individuos o empresas debe comunicarle al receptor su nombre y su domicilio o un número de teléfono en el que le puedan localizar.

2.19 Contacto con los Medios Informativos

- 2.19.1 Cualquier pregunta recibida de los medios (radio, televisión, periódicos, revistas, o cualquier otro medio periódico) debe remitirse a la Oficina Principal de Mannatech en Europa. Los Asociados que contacten a los medios, o que sean contactados por los medios, ya sea directa o indirectamente, no pueden participar de ninguna manera. usted no está autorizado y no puede representar a la Compañía en caso de que le contacten los medios.
- 2.19.2 Comparecencias Personales – Salvo acuerdo previo y escrito de la Compañía, tiene prohibido representar a la Compañía en televisión, televisión por cable o radio.
- 2.19.3 Relaciones Públicas - Tiene prohibido emplear medios de comunicación masiva como una forma de relaciones públicas, incluyendo, pero no limitado a noticieros, artículos y presentaciones en programas en vivo.
- 2.19.4 Convocatoria a Reuniones – El anuncio sobre reuniones públicas de oportunidad para inserción en periódicos o publicaciones debe cumplir con todas las Políticas y Procedimientos que aquí se contemplan. Específicamente, no pueden incluir declaraciones acerca de ingresos, alegaciones médicas o de enfermedades o referencias a nombres de enfermedades.

2.20 Ferias y Exposiciones

- 2.20.1 Puede llevar a cabo su negocio Mannatech en ferias, exposiciones, u otros foros públicos.
- 2.20.2 Un Asociado Independiente es responsable de conseguir todas las autorizaciones, admisión, espacio, etc. relacionados con la participación en dichos eventos.
- 2.20.3 Un Asociado Independiente debe estar físicamente presente en su área de presentación, todo el tiempo, durante el evento.
- 2.20.4 En tales ferias y exposiciones solamente se pueden mostrar aquellos materiales que no inclumplan las Cláusulas 2.7, 2.8 o 2.25 de estas Políticas y Procedimientos. Debe identificarse como 'Asociado Independiente de Mannatech'.

2.21 Ventas Minoristas

- 2.21.1 La Compañía usa la empresarialización por redes como método para compartir su oportunidad de negocio. Se basa en el contacto de persona a persona con aquellos que pueden querer los productos y que pueden querer involucrarse en la oportunidad de negocio. Una vez se ha escogido este método de empresarialización y que los Asociados independientes de ventas ponen su tiempo,

energía y recursos en construir un negocio, la Compañía, y todos los Asociados tienen la responsabilidad de apoyar constatemente la empresarialización por redes.

- 2.21.2 Puede vender o exhibir productos de la Compañía en (1) oficinas u otras áreas localizadas en un club privado que no estén accesibles a, o a la vista de, el público en general; o (2) oficinas privadas de profesionales que funcionan únicamente mediante cita, incluyendo, pero no limitado a, salas de belleza y spas. Su autorización para vender productos de la Compañía según lo previsto en este párrafo puede estar sujeta a leyes estatales u otras normas o reglamentos de agencias gubernamentales u organizaciones profesionales. usted es responsable personalmente de cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos relacionados con la venta de los productos de la Compañía.
- 2.21.3 No puede vender ni exhibir productos de la Compañía en un establecimiento empresarial permanente. A modo de ejemplo, pero sin carácter limitativo, en centros empresariales, , tiendas de artículos de belleza, tiendas de comestibles, farmacias, puestos de revistas, tiendas de alimentos saludables, maquinas expendedoras y mercados ambulantes.
- 2.21.4 Sin embargo, puede ofrecer productos de la Compañía en un establecimiento empresarial permanente siempre y cuando (1) el propietario sea un Asociado, (2) la tienda se dedique a la promoción del bienestar y salud complementaria, (3) se ofrezca asesoramiento al cliente acerca del uso de productos de la Compañía, (4) solamente se usen materiales promocionales aprobados por la Compañía, y (5) los productos de la Compañía se mantengan en un exhibidor cerrado con llave, detrás de un mostrador, en un cuarto separado, o de cualquier otra forma no accesible para el auto-servicio.
- 2.21.5 No puede re-etiquetar o de ninguna manera alterar la etiqueta en ningún producto de la Compañía. Adicionalmente, no puede re-ensavar o rellenar los productos y debe vender los productos en sus envases originales, sin abrirse. Si participa en esta actividad, se expone a potenciales cargos criminales y/o reclamaciones por daños civiles.
- 2.21.6 Ventas de Productos al por menor. De acuerdo con el Acuerdo de Asociado, su principal obligación es recibir pedidos para productos de la Compañía de clientes minoristas. La propiedad de los productos de la Compañía se le transfiere directamente a usted y usted transferirá la propiedad directamente a cualquier comprador posterior de los productos. usted puede vender los productos de la Compañía a precio minorista y obtener un beneficio de dichas ventas.
 - 2.21.6.2 Debe entregar a los compradores minoristas un recibo sobre la venta de acuerdo con el formato aprobado por la Compañía.
 - 2.21.6.3 Los Asociados registrados a efectos de IVA están obligados a proporcionar una factura con IVA a sus clientes. Cuando el importe no exceda de 3.000€, el Asociado podrá emitir una factura simplificada con los siguientes datos: número de factura, fecha de emisión, el nombre, domicilio y número de registro del Asociado; la fecha de entrega; una descripción que identifique la mercancía entregada; la cantidad total a pagar, incluyendo el IVA; y, por cada tipo de VA aplicable, la cantidad bruta a pagar, incluyendo el IVA y el tipo aplicable de IVA.
 - 2.21.6.4 No debe recibir dinero de un cliente minorista hasta que se le hayan entregado los productos.
 - 2.21.6.5 Sus clientes minoristas también pueden hacer pedidos directamente al número de procesamiento de pedidos 0800 810 047. Pídale que mencionen su número de cuenta precedido por una 'R'. La Compañía le enviará el producto directamente.
 - 2.21.7 Precio Minorista Sugerido. Los precios minoristas establecidos por la Compañía son únicamente precios recomendados. Puede vender los productos al precio que

usted decida.

2.21.8 Debe informar al comprador en el momento de la venta acerca de sus derechos de cancelación. Debe permitir a los clientes minoristas la facultad de cancelar su pedido dentro de un plazo de catorce (14) días desde la recepción de los productos y conceder un reembolso completo dentro de los catorce (14) días siguientes de haber recibido los productos.. En caso de que la Compañía deba reembolsar a un cliente minorista suyo insatisfecho, el reembolso se deducirá de sus comisiones y usted podrá quedar sujeto a acción disciplinaria.

2.22 Promoción de Productos para Consumo Animal

Los productos Mannatech están diseñados para consumo humano. La promoción de estos productos para consumo animal está prohibida.

2.23 Falsas Declaraciones sobre la Compañía

Presentar a la Compañía, al Plan de Compensación, a los empleados, o los productos en una forma falsa, fraudulenta, difamatoria, o engañosa, se considerará un incumplimiento del Acuerdo, que podrá resultar en la resolución del mismo cuando dicha conducta llega al conocimiento de la Compañía.

2.23.1 Se le prohíbe mencionar investigaciones, o publicaciones llevadas a cabo o financiadas, por Mannatech sin indicar expresamente la participación de Mannatech en dichas investigaciones.

2.23.2 Se le prohíbe mencionar investigaciones o publicaciones conducidas, financiadas, o de alguna otra forma controladas por un Asociado Independiente de Mannatech, sin indicar expresamente que la investigación o publicación fue llevada a cabo, financiada, o de alguna otra forma controlada por un Asociado Independiente de Mannatech, que recibe retribución por la venta de productos Mannatech.

2.23.3 Se le prohíbe mencionar una publicación que esté directa o indirectamente, presentada como una publicación científica, publicada por un Asociado Independiente de Mannatech sin indicar expresamente que la publicación es dirigida por un Asociado Independiente de Mannatech, que recibe retribución por la venta de productos Mannatech.

2.23.4 Se le prohíbe mencionar investigaciones o publicaciones del Instituto Fisher sin, indicar expresamente el estatus de Asociado Independiente del Instituto Fisher en el momento de conducir la investigación, o de llevarse a cabo la publicación.

2.24 Falsas Declaraciones sobre el Plan de Compensación e Ingresos

Las oportunidades de ingresos del Plan de Compensación están determinadas por muchos factores, incluyendo la habilidad y perseverancia del individuo. usted no puede hacer declaraciones que aludan al potencial de ingreso de un potencial asociado, a excepción de lo establecido en la literatura corporativa, ni hacer declaraciones referentes a sus ingresos personales, sin aclarar que los ingresos no son necesariamente representativos de los ingresos que un asociado promedio pueda ganar. Los Asociados deben utilizar las Estadísticas de Ingresos proporcionadas por la Compañía para representar correctamente las cantidades de ingresos potenciales o promedio. Cualquier ingreso se obtiene únicamente de la venta de productos.

Declaraciones engañosas sobre ingresos, o sobre el Plan de Compensación, incluyen, pero no se limitan a:

2.24.1 Explicar el Plan de Compensación a otra persona sin (i) estipular claramente que no se recibe remuneración solamente por reclutar o patrocinar nuevos Asociados y (ii) proporcionarle la documentación reglamentaria sobre la compensación;

2.24.2 Explicar el Plan de Compensación a otra persona sin

informarle de que, además de la tasa de solicitud inicial (que le permite convertirse en Asociado), no existe ningún requisito de pedidos mínimos para seguir siendo Asociado.

2.24.3 Explicar el Acuerdo a potenciales Asociados, antes de que firmen la Solicitud y el Acuerdo sin presentarles todos los niveles de entrada y ascenso, y sin explicar la diferencia entre las diferentes categorías de Asociado y Cliente Preferido.

2.24.4 Explicar los detalles del Pedido Automático (PA), sin revelar que el PA es opcional, que se genera 12 veces por año, y que es automáticamente cobrado con cargo a la tarjeta de débito/crédito proporcionada, o cobrado de su cuenta bancaria, y que los productos seleccionados se envían directamente al domicilio proporcionado durante cada Periodo de cualificación, hasta que la Compañía reciba notificación por escrito de no continuar con el uso del PA. El descuento varía si los productos seleccionados cambian.

2.24.5 Declarar, ya sea directamente o por insinuación, que todos los participantes que entran al negocio tendrán éxito.

2.24.6 Hacer declaraciones falsas acerca de las cantidades que un Asociado medio puede esperar ganar al llevar a cabo su negocio (por ejemplo, usted no puede mostrar copias de comprobantes de pagos de comisión emitidos por la Compañía para demostrar los potenciales ingresos).

2.24.7 Hacer declaraciones falsas acerca de los costes en los que puede incurrir un Asociado medio al llevar a cabo su negocio.

2.24.8 Hacer declaraciones falsas acerca del tiempo que un Asociado medio debe dedicar al negocio para alcanzar ciertos niveles de ingresos o de liderazgo. No debe indicar ni insinuar que es relativamente fácil tener éxito en el negocio, pero sí puede declarar que el éxito de los participantes depende del trabajo y esfuerzo dedicado.

2.24.9 Dar a entender por medio de declaraciones o insinuaciones que usted va a construir una línea descendente para otra persona;

2.24.10 Usar cualquier método de reclutamiento que sea engañoso, mentiroso o injusto.

2.24.11 Garantizar o hacer afirmaciones o declaraciones relativas a los productos de la Compañía que sean incongruentes con la literatura producida por la Compañía.

2.24.12 Promocionar a la Compañía, sus productos, y/o su plan de negocio de forma conjunta con la venta de acciones o instrumentos de inversión relacionados con la Compañía.

2.24.13 Manipular o reconstruir organizaciones en línea descendente por medio del incumplimiento de las normas relativas a patrocinio de líneas cruzadas, incentivos, y/o posiciones múltiples.

2.25 Falsas Declaraciones sobre el Beneficio de los Productos

Se le prohíbe hacer aseveraciones médicas directas, indirectas, o implícitas, u otras que se refieran a la prevención, tratamiento, cura o mitigación de cualquier enfermedad, o padecimiento mediante el uso de los productos de la Compañía. Tampoco puede:

2.25.1 Hacer ninguna declaración (oral, escrita, o de cualquier otra forma) sobre los productos de la Compañía que viole las Cláusulas 2.7, 2.8 o las disposiciones de esta Cláusula de estas Políticas y Procedimientos.

2.25.2 Debatir o hacer declaraciones o aseveraciones sobre los productos de la Compañía, de tal forma que viole las Cláusulas 2.7, 2.8 o las disposiciones de esta Cláusula de estas Políticas y Procedimientos.

2.25.3 Usar o distribuir con el propósito de empresarizar productos o de promocionar el Plan de Compensación materiales que violen las Cláusulas 2.7, 2.8 o las disposiciones de esta Cláusula de estas Políticas y Procedimientos.

2.25.4 Re-etiquetar, o de cualquier forma modificar la etiqueta, de cualquier producto de la Compañía. Además, no debe re-embalar o rellenar envases de productos de la Compañía, y debe vender los productos de la Compañía en sus envases

originales sin abrir.

2.25.5 Usar de terceras personas, entidades corporativas, y/o organizaciones (tales como Cliente Preferido de Mannatech, Instituto Fisher etc.) de forma engañosa para la promoción de productos Mannatech.

2.26 Eventos de la Compañía

2.26.1 La Compañía organizará eventos durante el curso del año natural para proporcionar formación a los Asociados Independientes, ofrecer información sobre productos, nuevas herramientas de empresarización y formación, técnicas para construir el negocio y formación referente al cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para los Asociados. Es fuertemente recomendado a los Asociados Independientes asistir a todos los eventos patrocinados por la Compañía.

2.26.2 Mientras se esté llevando a cabo un evento de la Compañía, se le prohíbe grabar (con audio, video, foto, electrónicamente, o cualquier otra manera) los discursos o los apoyos visuales usados como soporte de dichos discursos. La Compañía puede proporcionar materiales escritos y/o publicar materiales en su sitio web para su uso por parte de los Asociados Independientes.

2.27 Reservado para Expansión Futura

2.28 Actos dañinos para Mannatech

Si un Asociado lleva a cabo una conducta que, a la sola discreción de Mannatech, es considerada perjudicial para la Compañía, Mannatech sancionará a dicho Asociado. El nivel de sanción será determinado por Mannatech, a su sola discreción, y podrá ir desde poner el Asociado a prueba hasta la resolución del Acuerdo del Asociado con la Compañía.

3 POLITICAS INTERNACIONALES

3.1 Cómo llevar a cabo el Negocio Internacionalmente

3.1.1 Países de Operación. Mannatech está autorizado a llevar a cabo su negocio en los países que se indican en el documento MOD 1817601 ("Países de Operación"). Excepto aquello que esté específicamente permitido por estas Políticas y Procedimientos, los Asociados Independientes de Mannatech no pueden llevar a cabo negocios (promocionar a la Compañía y/o vender productos) en países que no sean los Países de Operación aprobados.

3.1.2 Productos Ofrecidos para la Venta. La oferta de productos puede cambiar de país a país. Los Asociados Independientes de Mannatech únicamente pueden ofrecer los productos aprobados específicamente, y etiquetados para uso, en un País de Operación específico. Consulte la lista de productos para cada País de Operación.

3.1.3 Actividades de Pre-Lanzamiento. Cuando Mannatech determine que iniciará su negocio en un nuevo país, emitirá un comunicado de prensa y formalmente establecerá la fecha en la que dicho país quedará abierto. El documento MOD1022904 explica las reglas de pre-lanzamiento que los Asociados Independientes de Mannatech deben seguir en relación con la apertura de un nuevo país, incluyendo (pero no limitado a) cuándo se pueden empezar las actividades de pre-lanzamiento, las listas de productos aprobados, precios, materiales de empresarización y del plan de compensación, así como las directrices para reuniones y publicidad. El documento MOD de Pre-Lanzamiento también especificará las actividades que los Asociados Independientes de Mannatech no podrán llevar a cabo durante el pre-lanzamiento.

3.1.4 Cumplimiento de las Leyes del País. usted está obligado a

cumplir todas las leyes, leyes fiscales, leyes de inmigración, reglas y normas de cualquier País de Operación. Solamente puede utilizar materiales promocionales aprobados por la Compañía para ser usados en ese País de Operación, y solamente puede vender productos aprobados para venta en ese país. usted acepta la responsabilidad absoluta de gestionar legalmente su negocio independiente dentro del País de Operación.

3.1.5 Viajar a Otros Países. Cuando viaje a un país que no sea un País de Operación, los Asociados Independientes de Mannatech tienen prohibido:

- Hacer publicidad de la Compañía, del Plan de Negocio y Compensación, o de los productos;
- Ofrecer productos de la Compañía para su venta o distribución;
- Reproducir o diseñar literatura para su distribución;
- Aceptar cualquier pago para la inscripción o el reclutamiento de ciudadanos de países donde Mannatech no desarrolla su negocio;
- Celebrar reuniones donde se presente la oportunidad de negocio; y/o
- Promover la expansión internacional vía Internet o documentación promocional.

3.1.6 Si se constata que está incumpliendo cualquier Política Internacional, quedará sujeto al procedimiento disciplinario para Asociados según lo establecido en la Cláusula 6 de estas Políticas y Procedimientos del Asociado.

3.2 Regalo de Productos

Los regalos de productos a personas en un País de Operación no autorizado están permitidos solo si el país no autorizado permite dichos regalos de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables a los productos de la Compañía. Es su responsabilidad confirmar con las Autoridades Aduaneras del lugar donde se pretenden regalar los productos si éstos están autorizados en el país.

3.3 Patrocinio Internacional

3.3.1 Solamente aquellos Asociados en buena posición pueden actuar como Patrocinadores Internacionales. La Compañía, a su absoluta discreción, se reserva el derecho de rechazar en cualquier momento sus derechos de distribución y patrocinio Internacional mediante el envío de notificación escrita a su último domicilio conocido. Si su Contrato es resuelto por cualquier motivo, usted acepta eximir a la Compañía y a sus directivos, administradores, representantes, asesores y empleados de cualquier responsabilidad o daños incurridos.

3.3.2 Su derecho a actuar como Patrocinador Internacional, o a recibir Comisiones en un País de Operación puede ser revocado en cualquier momento si la Compañía tiene pruebas de que no ha actuado conforme a los términos y condiciones contenidos en estas Políticas y Procedimientos, o de acuerdo con las leyes del País de Operación.

3.3.3 No está autorizado a llevar a cabo ninguna medida destinada a la introducción o desarrollo de la Compañía. Esto incluye, pero no está limitado a, cualquier intento de registrar o reservar nombres de la Compañía, marcas, o nombres empresariales; para obtener la aprobación de los productos o del negocio; o para establecer contactos de negocio o gubernamentales. usted acepta indemnizar a la Compañía por todos los costes incurridos por la Compañía en cualquier acción correctiva necesaria para exonerar a la Compañía, en caso de que usted haya actuado en abuso de confianza representando inapropiadamente a la Compañía.

3.3.4 La Compañía se reserva el derecho de establecer Políticas y Procedimientos adicionales aplicables a un país específico. Los Asociados que lleven a cabo negocios a nivel internacional se obligan a cumplir con todas las políticas especiales establecidas por la Compañía para el País de

Operación en cuestión.

3.4 Cambio de País

Los Asociados que se quieran trasladar a otro País de Operación deben contactar con el departamento de Servicio al Cliente de ese país para recibir información específica sobre el procedimiento de reubicación.

4 REGLAS DE NEGOCIO SOBRE PATROCINIO

4.1 Derecho a Escoger Patrocinio

4.1.1 Los potenciales Asociados tienen derecho a escoger su línea de patrocinio inmediata. La lealtad implícita hacia aquel individuo que inicialmente les introdujo a la Compañía no obliga a aceptar el patrocinio de ese individuo (por ejemplo, los potenciales Asociados no están obligados a ser patrocinados/inscritos por alguien que simplemente les proporcionó un DVD de la Compañía). La Compañía no tiene la obligación de resolver o de ser parte, en cualquier disputa concerniente al patrocinio (o con relación a acuerdos sobre Bonos de Patrocinio). El Patrocinador/Reclutador de un potencial Asociado será el Asociado designado en la Solicitud y Acuerdo del Asociado firmado por el potencial Asociado mismo, y/o registrado como Patrocinador/Reclutador en el sistema informático de la Compañía.

4.1.2 Cuando el formulario de un asociado es aceptado por la compañía y/o el número de cuenta asignado, los cambios de patrocinador/reclutador se permiten únicamente si se notifica a la compañía por escrito por parte del nuevo asociado o del reclutador. Vea secciones 4.3 y 4.4.

4.2 Incentivos para Seleccionar a un Patrocinador Diferente

4.2.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Política sobre Derechos para Escoger Patrocinio, va en contra de la política de la Compañía inducir a que, o permitir que, un individuo, familiar, o socio de un Asociado se registre bajo su línea de patrocinio con el propósito de impedir que la línea ascendente original reciba futuros ingresos.

4.2.2 Las reuniones de la Compañía están abiertas a todos los interesados. usted no puede insinuar que personas que estén interesadas no son bienvenidas a las reuniones, o dar a entender que no se les recibirá en las reuniones si no están en su línea descendente. Debe sentirse seguro cuando envíe a potenciales Asociados a estas reuniones, y todos los potenciales Asociados deben ser remitidos a la persona que los envió. Va en contra de la Política de la Compañía patrocinar en una reunión a un potencial Asociado que fue enviado por otro Asociado.

4.2.3 usted no puede ofrecer recompensas monetarias, productos gratis, u otros incentivos para inducir a un potencial Asociado a registrarse en su línea de patrocinio cuando usted sabe que dicho potencial Asociado ha estado trabajando con otro Asociado.

4.2.4 No puede ofrecer ningún incentivo ilegal, ni ofrecer nada de valor, de forma ilegal para desarrollar su negocio con la Compañía.

4.3 Información sobre el Patrocinador y sobre el Reclutador

4.3.1 En el momento de presentar su solicitud, debe proporcionar a la Compañía información veraz sobre el Patrocinador y el Reclutador. El Patrocinador y el Reclutador deben estar en la misma línea de patrocinio. Las solicitudes recibidas sin información del Patrocinador y Reclutador serán devueltas al solicitante y no se tramitarán. Las solicitudes recibidas con información únicamente sobre el Patrocinador o sobre el Reclutador serán tramitadas tomando al Patrocinador y/o Reclutador como la misma persona. La Compañía no es responsable de contactar con el Solicitante, o con su línea ascendente para verificar la información proporcionada. Los Solicitantes y/o Asociados que no proporcionen información correcta sobre el Patrocinador y el Reclutador

pueden completar un Formulario de Solicitud de Cambio del Patrocinador (MOD# 1807204). Este Formulario debe ser enviado debidamente firmado antes de que se paguen comisiones; de lo contrario, el Cambio de Patrocinador será denegado.

4.3.2 Todos los asociados pueden pedir cambios de patrocinador para sus asociados recién reclutados

4.4 Cambio de Líneas de Patrocinio

4.4.1 La compañía permitirá cambios de patrocinador bajo las siguientes circunstancias:

- El formulario de cambio de patrocinador es recibido durante el periodo de gracia
- Todas las firmas y documentación es recibida;
 - Cuando un socio ha sido introducido en la compañía de una forma fraudulenta; o
- donde debido a un error de la compañía el patrocinador ha sido introducido de una forma incorrecta en la base de datos de la compañía.

4.4.2 Todos los nuevos asociados, ya sean patrocinados o reclutados, pueden ser recolocados dentro de la línea organizativa descendiente una sola vez en cualquier momento dentro del periodo de gracia, el reclutador debe enviar por escrito el consentimiento del patrocinador actual y todas las firmas necesarias en el formulario para el cambio de patrocinador. Solo un cambio de patrocinador se permite por cada cuenta. Cualquier comisión pagada anteriormente no será pagada al nuevo patrocinador de la cuenta.

4.4.3 El Asociado debe proporcionar el consentimiento escrito de todos los Asociados en la organización cuyos ingresos puedan verse afectados por el cambio. Sin embargo, la Compañía se reserva el derecho de rechazar el cambio si las circunstancias incumplen otras Políticas y Procedimientos y/o las Normas de Negocio de la Compañía.

4.4.4 Cualquier cambio de patrocinador emitido después del periodo de gracia será considerado como una reestructuración de la línea organizativa descendiente. Todas las peticiones de reestructuración de la línea descendiente deben ser recibidas por el director general/ presidente regional de cada país de operación para que la petición continúe al proceso de revisión. La petición por escrito debe exponer las razones por las que se pide la reestructuración de la línea descendente. Todas las peticiones están sujetas a la aprobación por parte de la oficina corporativa de Mannatech. La compañía se guarda el derecho de rechazar las peticiones si violan las políticas y procedimientos, y/o incentivos, reglas de la compañía. Para más información e instrucciones, contacte con el servicio de atención al cliente en espcustserv@mannatech.com o con el coordinador de reestructuración de la línea en downlinerestructure@mannatech.com. Vea el formulario de petición de reestructuración de la línea descendiente que se encuentra en la biblioteca de recursos Mannatech.

4.4.5 Puede inscribirse en una nueva posición bajo un Patrocinador diferente si no renovó su posición original después de la fecha efectiva de renovación, y no ha habido ninguna actividad en la posición original durante los anteriores seis (6) Periodo de cualificación completos. Como Asociado inactivo, no debe identificarse como un Asociado Independiente de Mannatech, ni organizar/ participar en reuniones formativas o promocionales. Debe dejar de usar cualquier material que lleve el logo o la marca de la Compañía. No debe intentar patrocinar ni reclutar nuevos Asociados, ni vender productos de la Compañía durante el Periodo de Espera. (Si se constata que está activo en el negocio durante el Periodo de Inactividad, la Compañía se reserva el derecho de rechazar su solicitud de inscribirse bajo una nueva línea de Patrocinio). Debe presentar una comunicación de resolución y enviar una nueva Solicitud y Acuerdo. Los cambios de posición están sujetos a aprobación de la Compañía que podrá denegarla en cualquier momento.

4.4.6 No se permite que convenza, o trate de convencer, a cualquier otro Asociado de resolver su Acuerdo para que se una a su línea descendente, o usar tácticas no éticas o acciones indebidas para obtener consentimiento (ver la Cláusula 4.2.1).

4.4.7 La Compañía se reserva el derecho de tomar cualquier posición inactiva o cancelada y transferir esa Posición a otra persona.

4.5 Venta o Transferencia de Posiciones de Asociado

4.5.1 usted ("Cedente") no puede vender, ceder o transferir los derechos de su posición de Asociado a ninguna otra persona, empresa o entidad corporativa ("Cesionario") sin el consentimiento expreso de la Compañía, consentimiento que puede demorarse o denegarse, a la sola discreción de la Compañía y sin explicación de los motivos. La Compañía se reserva el derecho de prohibir o imponer condiciones, a su absoluta discreción, con relación a cualquier proposición de venta, cesión o transferencia, de una posición de Asociado. La Compañía no puede autorizar la venta o transferencia de una posición de un País de Operación a otro. La posición siempre permanecerá en el País de Operación en que se originó.

4.5.2 Para recibir tal autorización, el Cedente debe ser un Asociado en buenas condiciones según lo determine la Compañía, satisfacer cualquier deuda pendiente con la Compañía, y no estar sujeto a ninguna investigación por comportamiento o sanción.

4.5.3 El Cedente debe firmar una Solicitud de Transferencia de Posición autorizando la venta o transferencia de su posición. Se puede encontrar información adicional respecto a la posible venta o transferencia de una posición de Asociado en el documento MOD# 1805604.

4.5.4 El nuevo propietario quedará sujeto a todas las Políticas y Procedimientos del Asociado y a las Condiciones del Acuerdo. La posición se puede transferir a cualquier nivel indicado en la Solicitud y en el Acuerdo de Asociado. Todas las ventas o transferencias requieren una Solicitud de Transferencia, y una Solicitud y Acuerdo de Asociado firmados por el Cesionario, y aceptadas por la Compañía. Todas las firmas están sujetas a verificación de autenticidad.

4.5.5 Las posiciones canceladas son susceptibles de venta o transferencia si la posición ha permanecido cancelada (y/o inactiva) durante seis (6) Periodo de cualificación completos. Las posiciones canceladas por razones disciplinarias solamente son susceptibles de venta o transferencia una vez que los seis (6) Periodo de cualificación completos hayan pasado, y que no haya ningún litigio o posible litigio pendiente con relación a las acciones disciplinarias tomadas por la Compañía.

4.5.6 Las Transferencias de Posición para Asociados que han resuelto voluntariamente el Acuerdo, y/o para las posiciones inactivas, como se establece en la Cláusula 4.5.5 serán estrictamente monitoreadas para asegurar el cumplimiento de otras políticas contenidas en este documento. La Compañía denegará las transferencias de posición, a su absoluta discrecionalidad, si determina que la transacción incumplirá las Políticas y Procedimientos del Asociado y/o el espíritu de la política para la cual están contemplados. Los Asociados que usen las Transferencias de Posición para incumplir las políticas pueden ser sometidos al Procedimiento Disciplinario del Asociado.

4.5.7 Los saldos de cuentas de los dueños anteriores no serán trasladados en las Transferencias de Posición.

4.6 Herencia de Posiciones de Asociado

4.6.1 En caso de muerte de un Asociado, todos los derechos derivados de la posición del Asociado, incluyendo el derecho a Comisiones, Bonos y responsabilidades del Asociado pasarán a sus herederos, tal como se establezca en el testamento del Asociado o, o en caso de ser aplicable, según lo determine un Tribunal español competente. En

caso de que el Asociado no tenga testamento, los derechos a Comisiones, Bonos y responsabilidades del Asociado serán transferidos conforme a las leyes que rijan la sucesión intestada en la jurisdicción que corresponda. Para recibir la transferencia, el heredero debe proporcionar una copia de la escritura de aceptación de herencia, o resolución del Tribunal competente declarándolo heredero o cualquier otra documentación requerida por la Compañía como prueba de que es heredero legítimo.

4.6.2 El heredero debe asumir todas las responsabilidades del Acuerdo del Asociado y debe firmar la versión actualizada de la Solicitud y Acuerdo del Asociado. El heredero puede heredar y retener otra posición de Asociado aún cuando el heredero ya esté operando una posición.

4.7 Posiciones Múltiples

4.7.1 usted y su cónyuge pueden tener, cada uno, una posición independiente, y una tercera posición como una sociedad unipersonal, sociedad mercantil, sociedad civil o fideicomiso. Todas estas posiciones deben estar en la misma organización en línea descendente de la primera posición de su propiedad.

4.7.2 Si una pareja casada se divorcia, la Compañía acatará lo dispuesto en la Resolución de un Tribunal competente respecto a la división, respetando los intereses de propiedad y derechos de cada parte. La parte interesada debe proporcionar cualquier documentación requerida por la Compañía para facilitar tal división.

4.7.3 La Compañía no procesará ningún cambio a ninguna cuenta mientras esté pendiente el proceso de divorcio, salvo que reciba el consentimiento escrito de ambas partes, esposo y esposa.

4.7.4 En caso de disputa entre los esposos por los ingresos, la Compañía se reserva el derecho de intervenir en cualquier proceso de divorcio y depositar el pago de Comisiones en el Tribunal correspondiente.

4.7.5 Una persona soltera puede tener dos posiciones. Una posición puede ser independiente y una segunda posición puede ser una sociedad unipersonal, sociedad mercantil o sociedad civil. Todas esas posiciones deben estar en la misma organización en línea descendente de la primera posición de su propiedad.

4.8 Patrocinio Cruzado de Cónyuges y Familiares en el mismo Domicilio

4.8.1 usted (a los fines de esta Cláusula 4.8 se le denominará "Asociado Inicial") no puede ignorar su línea original de patrocinio y unirse a otra organización en línea descendente patrocinando a su cónyuge, hijos dependientes, miembros de su casa o cualquier negocio, o compañía que opere bajo cualquier nombre empresarial en el que usted tenga algún interés de propiedad empresarial directo o indirecto, en una línea descendente diferente o en una pierna (leg) diferente a la de sus patrocinadores. El esposo, esposa, compañía (negocio), miembros de su casa, socios de negocios y/o hijos dependientes deben estar todos en la misma línea descendente debajo de la primera posición de su propiedad. Está permitido que estén bajo piernas (legs) separadas, siempre y cuando estén bajo la primera posición de su propiedad. Los incumplimientos de esta Política resultarán en la cancelación de la cuenta patrocinada en línea cruzada, y usted recibirá instrucciones de dedicar su tiempo exclusivamente en la posición original. Ni la posición patrocinada en línea cruzada, ni la organización en línea descendente serán cambiadas. Si se constata que el Patrocinador, con conocimiento de causa y deliberadamente, promovió el patrocinio cruzado, dicho patrocinador quedará sujeto al Procedimiento Disciplinario.

4.8.2 Si el Asociado Inicial a que se hace referencia en la Cláusula 4.8.1 es una entidad de negocio o consorcio, la cláusula 4.8.1 también aplicará a cada director, socio, o beneficiario de un consorcio como si esa persona fuera el

Asociado Inicial.

4.9 Reclutamiento no autorizado de Asociados y Venta de productos de la competencia.

Si decide participar en alguna otra red de negocio de marketing directo o multinivel (conjuntamente y a los efectos de estas Políticas y Procedimientos, "Venta Directa"), tendrá prohibido llevar a cabo las actividades de reclutamiento que se indican más abajo. En estas Políticas y Procedimientos, el término "participar" significa reclutar o tomar parte en cualquier otra actividad de construcción de un negocio con el propósito de ganar comisiones y bonos o cualquier otra forma de ganancia financiera al amparo de otro negocio de Venta Directa o plan de compensación de otro negocio de Venta Directa. La simple compra de productos como consumidor para su propio uso personal (o el de su familia) a otra compañía de Venta Directa o la compra de productos que den derecho a comisiones al amparo de otro plan de negocio de Venta Directa no constituye participación en otro negocio de Venta Directa o Plan de Compensación.

4.9.1 usted no patrocinará o reclutará a Asociados de la Compañía para que se vayan a otros negocios de Venta Directa. El término "reclutar", significa, ya sea en forma de intento o de acción llevada a cabo, requerir, inscribir, animar o llevar a cabo cualquier esfuerzo para influir en cualquier manera, ya sea directa o indirectamente a través de otra persona, a otro Asociado de la Compañía para que se adhiera o participe en otro negocio de Venta Directa.

4.9.2 usted no podrá usar los materiales producidos por la Compañía o materiales producidos por la Compañía y Asociados, ya sean escritos, videos, grabaciones de audio o cualquier otro material promocional (con independencia de su formato) que incluyan referencias a la Compañía, a sus productos, su plan de compensación o sistemas de formación, para adherir a potenciales miembros o clientes en otro negocio de Venta Directa.

4.9.3 usted no podrá vender, ofrecer a la venta o promocionar a los Asociados o Cliente Preferido de la Compañía productos competidores. A los efectos de las presentes Políticas y Procedimientos, un "producto competidor" significa un producto en la misma categoría general que un producto de la Compañía. A modo de ejemplo, un suplemento dietético está en la misma categoría general que cualquier suplemento dietético de la Compañía y, en consecuencia, se considera un producto competidor con independencia de cualquier diferencia (que se pueda percibir u otra) en el precio, calidad, ingredientes, eficacia o contenido nutricional.

4.9.4 usted se abstendrá de ofrecer productos de la Compañía y de promocionar el Plan de Carrera y Plan de Compensación de Mannatech, oportunidad de negocio, o cualquier incentivo de la Compañía de forma conjunta con los productos, Plan de Compensación, oportunidad de negocio o cualquier incentivo de cualquier otra compañía de Venta Directa.

4.9.5 Durante las reuniones, seminarios, convenciones, viajes, eventos o funciones de la Compañía (conjuntamente, "Eventos de la Compañía"), y con independencia de que los Eventos de la Compañía estén o no financiados total o parcialmente por la Compañía o por Asociados de la Compañía, usted se abstendrá de ofrecer para la venta productos que no sean los de la Compañía u oportunidades de negocio que no sean los de la Compañía.

4.9.6 Durante un plazo de seis meses (6) meses desde la finalización del Acuerdo, usted se abstendrá de reclutar a cualquier Asociado de la Compañía para otro negocio de Venta Directa.

4.9.7 La organización en línea descendente ("Información Confidencial"), según se describe en la Cláusula 4.12, es propiedad de Mannatech. El Asociado únicamente puede utilizar la "Información Confidencial" con relación a sus actividades del negocio Mannatech.

4.9.8 Programa Embajador Director Presidencial ("Programa Embajador")

Una vez que el Asociado alcance el nivel de Director Presidencial, el Asociado tendrá el derecho de participar en el Programa de Director Presidencial Embajador como "Embajador Presidencial". La participación en el Programa Embajador no es obligatoria. Cuando tenga derecho a unirse al Programa de Director Presidencial Embajador como "Embajador Presidencial" se le pedirá que declare que no participa en ninguna otra organización o esquema de venta directa. Si se une al Programa de Embajador Presidencial, usted deberá firmar un formulario de reconocimiento afirmando que ha renunciado a cualquier tipo de participación en otra empresa u organización de venta directa de acuerdo con lo previsto en esta Cláusula 4.9.8 (incluyendo todas las sub-cláusulas). Una vez que haya firmado este formulario y la Compañía también lo haya firmado, usted tiene derecho a recibir ciertos bonos (según se definen en el Plan de Carrera y Plan de Compensación de Mannatech), reconocimiento y otros beneficios y podrá acceder a cierta información propietaria a la que los otros Asociados no tienen acceso.

usted debe firmar un nuevo formulario de reconocimiento cuando renueve su nivel de liderazgo de Director Presidencial. Si usted decide participar en otro negocio de Venta Directa bajo los términos de la Cláusula 4.9 y continúa participando en dicho negocio de Venta Directa mientras ocupa el nivel de Director Presidencial en la Compañía, entonces no podrá participar en el Programa Embajador Presidencial de la Compañía, ya que la participación en dicho programa está sujeta a que el Asociado Presidencial se adhiera a las siguientes condiciones:

4.9.8.1 usted no podrá convertirse en propietario, directivo, empleado, consultor, contratista o subcontratista de cualquier otra compañía de Venta Directa (Para la definición de "Venta Directa" véase la Cláusula 4.9.) Preguntas relacionadas con el cumplimiento de esta Cláusula 4.9.8.1 pueden realizarse a la Compañía a través del Formulario de Comunicación de Datos del Embajador Presidencial que está disponible en Mannatech.com bajo la sección Herramientas. La Compañía determinará, a su sola discreción, y caso por caso, si la relación de un Asociado con otro negocio de Venta Directa cumple con lo previsto en esta Cláusula 4.9.8.1.

4.9.8.2 usted no creará una línea descendente o de cualquier otra manera reclutará Asociados o Cliente Preferido de la Compañía para cualquier otro negocio de Venta Directa, ya sea para usted o para cualquier tercero. Esta prohibición incluiría, pero no se limitaría a oportunidades de participar en un negocio Nuevo de Venta Directa o en cualquier negocio de Venta Directa en el que usted ya participa en el momento de convertirse en un Director Presidencial de la Compañía (Véase la Cláusula 4.9.1 para la definición de "reclutar" y la Cláusula 4.9 para la definición de "participar").

4.9.8.3 Como Embajador Presidencial, usted no promoverá o celebrará sesiones informativas o de formación, ni recibirá reconocimientos o premios de forma pública, o aparecerá en materiales promocionales o anuncios de cualquier otra compañía de Venta Directa.

4.9.8.4 usted no deberá subvertir o de cualquier otra manera evitar el espíritu e intención de esta normas a través del uso de cuentas "fantasma", fideicomisos, esposas, parejas, familiares o miembros de un mismo hogar.

A los efectos de esta Cláusula, una cuenta "fantasma" significa utilizar un alias o nombre ficticio con la intención de esconder u ocultar el verdadero nombre del individuo titular de dicha cuenta.

4.9.8.5 El incumplimiento por su parte de los dispuesto en esta Cláusula 4.9.8. (y todas las sub-cláusulas) le impide participar en el Programa Embajador. De la misma manera, cualquier incumplimiento del Programa del Embajador podrá resultar en su imposibilidad de participar en dicho programa y su derecho de recibir los beneficios y privilegios del Programa Embajador cesarán. Adicionalmente, usted podrá estar

incumpliendo este Acuerdo y el Comité de Incumplimiento podrá imponerle una o más sanciones, incluyendo la resolución del Acuerdo, todo ello según se dispone en la Cláusula 6.12.13.

4.10 Renovaciones

4.10 Mantendrá su estatus durante el periodo de un año, que coincidirá con la fecha de su aniversario. Los Asociados deberán renovar sus cuentas antes de 90 días tras la fecha de vencimiento de su aniversario. La fecha del aniversario del Asociado es la fecha en la que realizó su primera solicitud de inscripción. Los Asociados que no renueven no tendrán derecho a cobrar comisiones ni a participar en los programas de incentivos de Mannatech. Para obtener más información, consulte el Plan de compensación ubicado en la Biblioteca de recursos de Mannatech.

4.10.2 Si no se renueva la cuenta y no se ha realizado ningún pedido desde la misma en un periodo de seis (6) meses, el Reclutador podrá transferir el estatus a otra persona de acuerdo con la política de ventas o de transferencia de estatus.

4.10.3 Los asociados no podrán renovar sus cuentas sin el consentimiento efectivo de la persona o entidad en posesión de dicho estatus.

4.11 Informes de Línea Descendente

Las solicitudes de informes sobre la línea descendente deben enviarse en el formato apropiado, que se puede obtener de la Compañía. Únicamente puede solicitar informes de su propia organización en línea descendente. Los informes de línea descendente son confidenciales, propiedad exclusiva, y constituyen secretos empresariales de la Compañía. Se le proporcionan solamente a los efectos de entregarle información útil para su negocio en la Compañía y por ninguna otra razón. La información contenida en un informe de línea descendente es propiedad exclusiva y valiosa de la Compañía y debe mantenerse confidencial y no diseminarse directa o indirectamente, ni transmitirse a terceras personas o a otros Asociados. Debe cumplir con todas las restricciones que se indican en la Cláusula 4.12. El incumplimiento del deber de confidencialidad del informe constituirá un incumplimiento que implicará la potencial resolución del Acuerdo y la posibilidad de emprender acciones legales, incluyendo la solicitud de medidas cautelares reconociendo todas las partes que la Compañía sufriría un daño irreparable si usted disemina información confidencial de la línea descendente. La Compañía específicamente se reserva el derecho de solicitar medidas cautelares o cualquier otra acción legalmente disponible para proteger su información confidencial.

4.12 Información Confidencial Propiedad de la Compañía/ e Informes Entregados a los Asociados

El árbol genealógico de la Compañía (es decir, la información en poder de la Compañía relacionada con sus Asociados, incluyendo sin carácter limitativo, la relación con cada uno de sus Asociados, el patrocinio de cada Asociado, la línea ascendente y descendente del Asociado, gráficas, informes de datos y otros materiales, e información histórica de compras de cada Asociado, conjuntamente, 'Información Confidencial') es propiedad de la Compañía, es altamente sensible y valiosa para el negocio de la Compañía y se le transmite a usted bajo estricta confidencialidad. Los legítimos intereses de negocio de la Compañía requieren que no se comparta la Información Confidencial (entre otros) con los competidores de la Compañía. Si la Compañía le revelara, durante la duración del Acuerdo, cualquier detalle sobre sus líneas genealógicas:

4.12.1 usted debe siempre y sin límite de tiempo tratar tales detalles como información confidencial con naturaleza de secreto empresarial, y no debe desvelar dichos detalles a ninguna

otra persona (incluyendo cualquier empresa o persona competidora de la Compañía) sin la autorización escrita de la Compañía, debe adoptar todas las medidas razonables para proteger y mantener la información segura, y debe usar los detalles únicamente en beneficio del negocio de la Compañía y para el propósito para el que se le proporcionaron.

4.12.2 No debe diseminar, vender, reproducir para la venta o de ninguna forma distribuir esta información a ningún otro Asociado, individuo o cualquier otra persona no relacionada con la Compañía.

4.12.3 No debe, durante la vigencia del Acuerdo y durante un (1) año tras la finalización del mismo, llevar a cabo o incitar ninguna acción cuyo objeto o efecto sea evadir, incumplir, interferir eno disminuir el valor o beneficio de las genealogías de la Compañía , todo ello sin perjuicio de la generalidad de lo anterior.

4.12.4 Sólo debe usar la Información Confidencial para su negocio Mannatech, y debe devolver copias de esta información a la Compañía inmediatamente después de terminar el Acuerdo por el motivo que fuere.

4.12.5 La Compañía sufrirá un daño irreparable en caso de que su información confidencial y exclusiva sea diseminada en perjuicio de sus intereses. La Compañía se reserva el derecho de solicitar medidas cautelares o ejercitar cualquier acción legalmente disponible para proteger su Información Confidencial.

4.12.6 La Compañía suspenderá su acceso a su Información Confidencial durante el transcurso de cualquier procedimiento disciplinario al Asociado, y posteriormente al mismo.

4.13 Periodo de cualificación

4.13.1 Los Periodos de cualificación finalizan el último día natural de cada mes.

4.13.2 Las Comisiones inferiores a €10 se pasarán al siguiente periodo de pago o cuando se alcancen las €10. Todas las comisiones se pagan en euros..

4.13.3 Las Comisiones que se pagan por las compras de los Cliente Preferido se pagarán en el pago de Comisiones de Producto que se realiza a las dos (2) semanas siguientes después del cierre del Periodo de cualificación.

4.13.4 Las Comisiones se pagan directamente en la cuenta de banco designada después de llenar y enviar el formulario MOD # 1800704.

4.13.5 El desglose del pago estará disponible en la cuenta electrónica del Asociado. Existe la opción adicional de recibir la Información por e-mail. Para ello, debe enviarse por escrito una dirección de correo electrónico válida al Equipo de Servicio al Cliente.

4.13.6 Las comisiones generadas inferiores a €10 en un año natural serán canceladas después de un año.

4.14 Impuestos y Contribuciones a la Seguridad Social

4.14.1 Como contratista independiente, usted es el responsable de darse de alta como empresario ante las autoridades fiscales, comunicar el inicio de su actividad y obtener un número de identificación fiscal y de IVA. Asimismo, usted será el responsable de preparar y presentar cuantas declaraciones fiscales y pagos correspondan por los ingresos que usted obtenga como Asociado Independiente de Mannatech. Asimismo, usted será responsable de pagar las contribuciones a la Seguridad Social que correspondan por sus actividades llevadas a cabo como Asociado Independiente.

4.15 Solicitudes de Información sobre Comisiones

4.15.1 Cualquier solicitud de información sobre comisiones debe enviarse a la Compañía por escrito dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a haber recibido el pago.

- 4.15.2 Las reclamaciones por errores en los pagos de Comisiones y las solicitudes para el recálculo de Comisiones deben enviarse por escrito. Si usted envía la solicitud ('Asociado Solicitante') debe con carácter previo obtener (i) la aprobación escrita de su Asociado en línea ascendente que recibió el ingreso por error; (ii) una autorización para que la Compañía recalculase las Comisiones, y (iii) la autorización del Asociado en línea ascendente para que la Compañía le deduzca la cantidad completa de su próximo pago de Comisiones si el recálculo muestra que se cometió un error en el pago original de Comisiones. La Compañía no es responsable de recalcular comisiones para Asociados Independientes que no cumplan todos los pasos explicados anteriormente.
- 4.15.3 Únicamente los errores de la Compañía serán recalculados sin necesidad de autorización escrita.
- 4.15.4 La Compañía se reserva el derecho de retener cualquier importe que usted deba a la Compañía y a Mannatech Swiss GmbH de futuros pagos de Comisiones, incluyendo pero sin limitarse a, cualquier pago erróneo o excesivo de comisiones, cualquier Comisión sobre productos o paquetes de devueltos o reembolsados, o por cualquier importe debido a la Compañía o a otros Asociados.

5 OPERACIONES, PEDIDOS, DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS, REEMBOLSOS Y ENVÍOS

5.1 Pedido de Productos y Material Promocional

- 5.1.1 Los pedidos telefónicos serán aceptados con pago de tarjeta de débito/crédito. Llame a la Compañía al teléfono gratuito 0800 810 047 para realizar su pedido. Cuando realice su pedido por teléfono, no es necesario enviar una copia del pedido a la Compañía.
- 5.1.2 Para realizar pedidos por fax, envíe por fax el Formulario de Pedido completado, incluyendo en el Formulario de Pedido la información de la tarjeta de crédito/débito. No envíe a la Compañía por correo la copia del pedido.
- 5.1.3 Para realizar pedidos por correo, envíe el Formulario de Pedido con la información de la tarjeta de crédito/débito, cheque, o giro bancario.

5.2 Pedidos enviados por correo

Todos los pedidos recibidos por correo que no estén completos y firmados serán devueltos. Los pedidos sin pago o con pago incompleto no serán procesados. A menos que la empresa notifique la existencia de condiciones especiales, el valor del bono del pedido se abonará en el periodo de cualificación en el que se reciba y apruebe el pago.

5.3 Pedidos Automáticos

- Asociados Independientes
- 5.3.1 usted puede participar de forma opcional en el Programa de Pedidos Automáticos. usted puede participar en el programa después de inscribirse como Asociado. Simplemente rellene el Formulario de Pedido Automático (MOD# 1801604) o realice el pedido por teléfono al número 800 810 047 e identifique los productos que quiere que se le envíen automáticamente cada de mes. La Compañía automáticamente hará un cargo a su tarjeta de crédito o en cualquier opción de pago por la cantidad del pedido de los productos, impuestos aplicables, y una tasa de envío/tratamiento hasta que usted notifique a la Compañía que no quiere continuar con el Pedido Automático ("PA"). Debe proporcionar una fecha de vencimiento actualizada de su tarjeta de débito o crédito para continuar recibiendo Pedidos Automáticos.
- 5.3.2 Una vez iniciado, el Pedido Automático (PA) continuará hasta que usted lo finalice de forma escrita, comunicándolo por teléfono llamando al 800 810 047 o mediante el Formulario de Cancelación que se incluye en el Formulario de Pedido

- Automático. usted puede cancelar el PA en cualquier momento.
- 5.3.3 Puede hacer cambios al PA a través de sitio web.
- 5.3.4 Los Pedidos Automáticos son tramitados antes de la fecha programada durante la última semana del Periodo de cualificación y durante días festivos. Tramitar antes los pedidos asegura calificaciones y entregas puntuales. Para evitar retrasos, todos los pedidos automáticos deben crearse o modificarse cinco (5) días antes de que finalice el Periodo de cualificación y/o las semanas festivas
- 5.3.5 La Compañía debe recibir cualquier cambio o cancelaciones del PA por escrito, por teléfono o online cinco (5) días antes de la fecha de generación del PA; de lo contrario, los cambios/ cancelaciones no serán efectivos hasta el siguiente Periodo de cualificación
- 5.3.5 La participación en el programa es opcional y no le exime de cumplir con la regla 70/30 tal y como se establece en este documento. (Ver Cláusulas 5.11 y 5.13)

5.4 Reservado para expansión futura

5.5 Opciones de Pago

Todos los pagos por la compra de productos y materiales deben ser en euros. Los métodos aceptados de pago incluyen efectivo (únicamente para pedidos en la tienda), cheque personal (solamente emitidos por bancos de España, tarjetas de crédito y débito aceptadas por la Compañía y los siguientes que deben ser pagables en euros: cheques bancarios y giros bancarios. No envíe efectivo por correo. La Compañía no acepta entregas de pedidos contra efectivo.

5.6 Reservado para expansión futura

5.7 Tarjetas de Crédito/Débito

Los productos y los materiales de formación pueden comprarse con tarjetas de crédito/débito aceptadas por la Compañía. El titular de la tarjeta debe firmar todos los pagos de crédito/débito que se hagan por correo o fax (incluyendo Pedidos Automáticos y cambios). Solamente puede usar tarjetas de crédito/ débito que sean de su propiedad o de las que usted sea usuario autorizado. Cualquier Asociado que procese pedidos sin consentimiento del titular de la tarjeta está incumpliendo la ley y su Acuerdo será resuelto inmediatamente. Cualquier Asociado que ocasione cargos injustificados a la Compañía debido a una transacción no autorizada se le resolverá de forma inmediata su Acuerdo. Las controversias relacionadas con tarjetas de crédito/débito deben ser presentadas a la Compañía dentro de un (1) año de la fecha de la operación.

5.8 IVA

- 5.8.1 Los productos y los cargos de envío quedan sujetos al IVA legalmente aplicable. La 'Cantidad a Pagar' en el Formulario de Pedido de Productos del Asociado incluye el IVA cuando éste sea aplicable.
- 5.8.2 Si el Asociado está registrado a efectos del IVA y desea recibir IVA en el pago de sus comisiones, debe completar y mandar a Mannatech Swiss International GMBH, con copia a Mannatech Limited, el formulario de auto-facturación y una copia del documento de su registro de IVA. El IVA se pagará desde la fecha de registro indicada en el documento oficial. Mannatech Swiss International GMBH pagará el IVA al mismo tiempo en que se pagan las comisiones y emitirá una factura de autofacturación para que el Asociado lo use para su registro de impuestos. El Asociado es responsable de asegurarse que el importe de cualquier IVA se paga a las autoridades fiscales correspondientes – esta no es la responsabilidad de Mannatech Swiss International GMBH.

5.9 Compra para Uso Personal (Requisitos de Stock)

Aunque su principal obligación es conseguir pedidos de productos de la Compañía en nombre de la Compañía, usted puede comprar productos de la Compañía al Precio Minorista con Descuento de Asociado para su uso personal o para fines promocionales.

5.10 Acumular Producto

- 5.10.1 El Plan de Carrera y Compensación de Mannatech está basado en la venta minorista de productos. No está obligado a tener un inventario de producto para nuevos Asociados. Almacenar en exceso (es decir, hacer pedidos excesivos de productos con el único propósito de tener derecho a recibir Comisiones, Bonos o para avanzar en el Plan de Compensación) no está permitido. Solamente debe pedir productos suficientes para un periodo de cuatro semanas para satisfacer de manera razonable sus necesidades personales o para servir los pedidos de sus clientes. Almacenar en exceso es una manipulación del Plan de Compensación y un incumplimiento de estas Políticas y Procedimientos e injustamente lleva a que un Asociado gane y otro pierda.
- 5.10.2 Cualquier Asociado que solicite un reembolso de producto almacenado en exceso se le reembolsará de acuerdo a la regla 70/30 (Ver la Cláusula 5.11) y quedará sujeto a acción disciplinaria y/o resolución del Acuerdo del Asociado si se llega a la conclusión que está violando la regla 70/30, salvo que el Acuerdo esté finalizándose.

5.11 La Regla 70/30%

Venta de Productos: El Plan de Compensación de la Compañía se basa en la venta de productos de la Compañía al consumidor final. Para recibir Bonos, Comisiones y avanzar a niveles superiores de éxito, debe cumplir con los requisitos de ventas personales y de ventas de su organización en línea descendente (y cumplir con cualquier otra obligación establecida en este Acuerdo). Para tener derecho a recibir Comisiones, usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Debe alcanzar los requisitos de Volumen de Puntos Personales (PPV) para mantener su estatus según se especifica en el Plan de Compensación. El Volumen de Puntos Personales incluye solo compras realizadas por usted.
- b) Antes de realizar un pedido, usted debe haber vendido a clientes minoristas al menos el setenta por ciento (70%) de los pedidos mayoristas previos, salvo que el pedido anterior haya sido por una cantidad que puede ser consumida personalmente y que mantenga justificantes de todas las ventas. Cuando la Compañía lo solicite, debe mostrar justificantes de todas las ventas minoristas y someterse a cualquier otro procedimiento de verificación que sea eventualmente requerido por la Compañía. Su obligación hacia la Compañía de cumplir con la Regla 70/30 es el mayor grado de buena fe, esencial para la correcta operación del esquema de ventas.
- c) Debe mantener justificantes de todas las ventas minoristas durante un periodo de cinco años y mostrarlas a la Compañía cuando lo solicite para cumplir con la ley española. La Compañía mantendrá justificantes que acrediten las compras de sus Cliente Preferidos.

5.12 Sustitución de Producto Defectuoso/Control de Calidad

Por razones de control de calidad o por cualquier otro motivo, la Compañía sustituirá el producto defectuoso con otro producto igual o similar, sin embargo, nose puede devolver ningún producto a la Compañía sin haber recibido la autorización previa de la misma. Para asegurar la sustitución de los productos o su reembolso, debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- a) Las solicitudes de sustituciones/reembolsos deben ir acompañadas del comprobante de pago y el albarán de entrega del Pedido de Producto de la Compañía. La Compañía no puede procesar devoluciones sin autorización. Las devoluciones no autorizadas serán destruidas y no se sustituirá el producto o reembolsará importe alguno.
- b) La Compañía le indicará el lugar al cual enviar los productos para control de inventario y para su verificación y, cuando sea necesario, le proporcionará etiquetas autorizadas para la devolución de productos. Cuando la Compañía reciba y verifique el producto, la Compañía le enviará producto de sustitución.
- c) Si un cliente o Asociado solicita una sustitución por ser el producto defectuoso, el cliente o el Asociado debe proporcionar detalles por escrito a la Compañía.

5.13 Garantía de Satisfacción/Devolución de Productos/Reembolsos/Cambios

La participación en el Plan de Carrera y de Compensación es opcional.

- 1. Varios incentivos/programas/premios/viajes/promociones especiales/campañas, etc. (de ahora en adelante, "incentivos") pueden tener criterios específicos de devolución/reembolso/cambio. Asegúrese de que ha leído las directrices/normas sobre todos los incentivos.
- 2. El almacenamiento en exceso llevado a cabo con el fin de obtener incentivos está prohibido; esto incluye aquellos productos que se adquieran bajo cuentas descendentes. Los Asociados que ganen comisiones/bonus/incentivos, etc pueden quedar sujetos a la regla de Almacenamiento en Exceso (Cláusula 5.10) o la regla del 70/30% (Cláusula 5.11) cuando se devuelven pedidos realizados para obtener incentivos. La Compañía tendrá la decisión final acerca de si alguno de los productos adquiridos para obtener comisiones/bonus/incentivos pueden ser devueltos/reembolsados. Cualquier producto devuelto o reembolsado referente a pedidos realizados en la propia línea descendente durante los periodos de incentivo (independientemente del beneficiario del incentivo) también quedan sujetos a la aprobación de la Compañía. La decisión de la Compañía puede conllevar devoluciones/ reembolsos minorados y/o la pérdida de comisiones/incentivos/calificaciones, etc.
- 5.13.1 90 Días de Garantía de Satisfacción para Asociados Independientes y Clientes Minoristas.
- 5.13.1.1 La Literatura Corporativa y los Materiales Promocionales de Mannatech no son considerados productos a los efectos de la Garantía de Satisfacción. Sin embargo, Mannatech permite el intercambio de Literatura Corporativa y de Materiales Promocionales con literatura corporativa y materiales promocionales más actualizados. Por favor vea la Política de Cambios de Mannatech de la Cláusula 5.13.3.
- 5.13.1.2 Todas las devoluciones deben tener asignado un número de Autorización de Devolución de Mercancía (ADM) y éste se obtiene hablando con el departamento de Servicio al Cliente antes de devolver cualquier producto. Para devolver productos usados para obtener un reembolso, usted debe: obtener un ADM, rellenar el Formulario de Autorización de Devolución, y cumplir con las instrucciones del Formulario de Autorización de Devolución. (Ver los Documentos en línea Mannatech para obtener el formulario de solicitud).
- 5.13.1.3 usted es responsable de todos los costes asociados con el envío de los productos a Mannatech, salvo que haya habido incumplimiento de Mannatech en cuyo caso Mannatech pagará dichos gastos.
- 5.13.1.4 El Asociado debe probar que los productos que se devuelven fueron comprados por él proporcionando los números correlativos de los pedidos originales. Cualquier producto devuelto que no coincida con el numero de pedido no será aceptado para su reembolso.
- 5.13.1.5 Cualquier artículo devuelto para obtener un reembolso que haya dado derecho a los Asociados en la línea ascendente

- a un incentivo y/o Comisión resultará en la pérdida del el Incentivo y/o Comisión. La Compañía deducirá de futuros pagos de Comisiones las Comisiones pagadas por productos devueltos o reembolsados.
- 5.13.1.6 Usted tendrá derecho a examinar y rechazar los productos que usted pida una vez le hayan sido entregados. Mannatech ofrece una garantía de devolución de 90 días sobre todos sus productos. Si por cualquier motivo no está satisfecho con los productos, usted puede devolver los productos comunicándolo dentro de los noventa (90) días siguiente a la fecha de recepción de los productos y entonces le reembolsaremos.
- Si devuelve los productos dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de recepción de los productos, el reembolso incluirá los costes de entrega a usted de los productos (excepto aquellos costes de entrega adicionales en el caso en que usted hubiera elegido un método de entrega más caro que nuestro sistema de entrega estándar). Si usted devuelve los productos después de los catorce (14) días de la fecha de recepción de los productos pero antes de que hayan transcurrido noventa (90) días desde la recepción de los productos, usted deberá pagar los costes incurridos por Mannatech para enviarle a usted los productos. Tanto si devuelve los productos dentro o después de los catorce (14) días siguientes a la recepción de los productos, usted deberá soportar el coste de devolvernos los productos a nosotros; no le reembolsaremos ningún coste de envío o de transporte. Usted tiene la obligación de cuidar de forma razonable los productos mientras estén en su posesión.
- Si usted rechaza los productos por cualquier motivo que no sea daño en los productos o producto defectuoso, usted debe pagar el coste de devolvernos los productos a nosotros y será responsable de la seguridad de los productos durante su transporte. Si usted devuelve los productos por cualquier motivo que no sea daño en los productos o producto defectuoso y los productos han sufrido una disminución de valor por haber sido manipulados más allá de lo necesario para determinar su naturaleza, características y funcionamiento, entonces se le cargará un importe por dicha disminución de valor que será deducido del importe del reembolso. Le reembolsaremos sin retraso indebido y en cualquier caso dentro de los catorce (14) días siguientes al día en el que nos devuelva los productos. Los reembolsos se pagarán en el método de pago original. No se pagarán reembolsos en efectivo. Podemos retener el reembolso hasta que hayamos recibido los productos o nos demuestre que ha devuelto los productos, lo que antes acontezca.
- 5.13.1.7 Mannatech considerará la relación con los Asociados que devuelvan paquetes de productos de inscripción o productos cuyo valor exceda los 735.00€ euros como voluntariamente finalizados.
- 5.13.1.8 Si se considera necesario, deberá reembolsar a la Compañía las Comisiones ganadas con relación a dichos productos y autorizar a la Compañía a deducir del pago de Comisiones futuras la cantidad total reembolsada a su Asociado en línea descendente.
- 5.13.1.9 Si cualquiera de sus Asociados en línea descendente devuelve cualquier producto a la Compañía y solicita el reembolso debido a engaños por su parte y/o cualquier otro incumplimiento por su parte de estas Políticas y Procedimientos, usted quedará sujeto al Procedimiento Disciplinario.
- 5.13.1.10 Solamente los productos personalmente comprados y recibidos por el Asociado o Cliente Preferido pueden ser aceptados para su reembolso. Los productos deben devolverse a la Compañía, ya sean productos cerrados, productos parcialmente usados o envases vacíos,
- 5.13.2 Procedimiento de Devolución para Cliente Minorista Para devolver productos usados y recibir un reembolso, debe:
- 5.13.2.1 Si fueron comprados directamente a la Compañía, Mannatech procesará la devolución directamente por cuenta del Asociado. Siga el procedimiento estipulado en la Cláusula 5.13.1.
- 5.13.2.2 Si fueron comprados a un Asociado, el Asociado está obligado a hacer valer la Garantía de Satisfacción de Mannatech. (ver Cláusula 2.21.8).
- 5.13.3 Cambio de Productos.
- 5.13.3.1 Con relación a pedidos comprados, Mannatech sustituirá por producto de igual valor cualquier producto no abierto que se pueda incluir en inventario (es decir, producto no caducado o producto dentro de los 90 días previos a la fecha de caducidad) durante un periodo de 90 días. Desde la misma fecha, Mannatech también cambiará Literatura Corporativa y Materiales Promocionales (LCMP) vigentes, que hayan sido comprados por separado (excluyendo paquetes de inscripción) que estén en buena condición y que se devuelvan dentro de los noventa (90) días siguientes a su fecha de compra.
- 5.13.3.2 Debe proporcionar el número de pedido original en el que se verifique la compra del producto y/o LCMP para que se le pueda emitir una Autorización de Devolución.
- 5.13.3.3 usted es responsable de todos los gastos de envío de los productos a Mannatech, y de los gastos de envío de los productos a usted, salvo que Mannatech haya incumplido, en cuyo caso, Mannatech soportará dichos gastos.
- 5.13.4 Reembolsos a Asociados Independientes por Cancelación Voluntaria – ver Cláusula 1.7.
- 5.13.5 Comisiones sobre Productos Reembolsados. Cualquier producto o paquete de productos devueltos para obtener un reembolso y que haya dado derecho a cualquier Asociado a recibir Incentivos y/o Comisiones puede resultar, a discreción de la Compañía, en la pérdida del derecho al Incentivo y de cualquier Comisión ganada. En caso de ser aplicable, la Compañía deducirá las comisiones pagadas por los productos o paquetes reembolsados ya sea de la cantidad a reembolsar o del pago de Comisiones futuras.
- 5.14 Envíos**
- 5.14.1 Opciones de Entrega.
- 5.14.1.1 Sus pedidos se pagarán por adelantado y se entregarán en la modalidad de envío ordinario. Se le cargará el coste total de los productos más el coste de envío tal y como se indica en el Formulario de Pedido de la Compañía. A partir de la fecha de envío e, un pedido enviado por este método normalmente llegará entre cinco (5) y diez (10) días hábiles pero nosotros le garantizamos las entregas en un plazo de treinta (30) días desde su pedido. El pedido se envía a la dirección que ha proporcionado a la Compañía. Los pedidos no pueden enviarse a Apartados Postales. El coste de este servicio de envío prepagado estándar es el que se indica en cada Formulario de Pedido de la Compañía.
- 5.14.1.2 La Compañía mantendrá un registro de los productos que le haya servido con relación a los cuales usted tenga que realizar el pago. Este registro podrá ser una formulario detallado, factura o un recibo. Queda a la discreción de la Compañía determinar que algunos pedidos solo pueden ser enviados vía la opción de Entrega al Día Siguiente.
- 5.14.2 Recomendaciones para Resolver Problemas
- 5.14.2.1 Alguien debe estar disponible en la dirección ‘Enviar a’ para recibir e inspeccionar el envío. Si nadie puede estar disponible, se sugiere que la dirección ‘Enviar a’ sea el de un amigo o un familiar.
- 5.14.2.2 Varios paquetes enviados en la misma fecha pueden no llegar juntos. Si esto ocurre, permita un par de días para recibir el resto del pedido.
- 5.14.3 Reclamaciones por el Transporte.
- 5.14.3.1 Los productos de la Compañía están en perfectas condiciones cuando el transportista toma posesión de los mismos en el Centro de Distribución de la Compañía.
- 5.14.3.2 Los envíos extraviados (de forma completa o parcialmente) deben reportarse a la Compañía dentro de los diez (10) días

- siguientes a la fecha de entrega estimada.
- 5.14.3.3 El daño oculto descubierto después de que el transportista ha abandonado las instalaciones del destinatario debe reportarse a la Compañía dentro de un plazo de catorce (14) días. Mantenga los productos en su embalaje original.
- 5.14.3.4 Cuando se ponga en contacto con la Compañía acerca de reclamaciones por daños en el transporte, la Compañía iniciará el procedimiento apropiado y llevará a cabo una investigación hasta su completa solución.
- 6 LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**
- 6.1 Modificaciones a las Políticas Procedimientos**
- La Compañía específicamente se reserva el derecho de hacer los cambios que considere necesarios a cualquier Política, al Plan de Compensación, a los precios y/o a cualquier aspecto del negocio notificándolo por escrito a los Asociados en los Documentos en línea de Mannatech (MOD) y/o mediante cualquier material impreso. Cualquier revisión a las Políticas y Procedimientos y/o el Plan de Compensación será vinculante para todos los Asociados en la fecha indicada en la comunicación, fecha que no podrá ser anterior a 30 días desde la fecha de la comunicación, salvo que la ley requiera otro plazo. Si el Asociado no estuviera de acuerdo con los referidos cambios, el Asociado podrá resolver el Acuerdo de forma inmediata.
- 6.2 Eliminación de Políticas y Procedimientos**
- Si cualquier disposición del Acuerdo fuera considerada ilegal, inválida o no ejecutable, la Compañía puede modificar o eliminar tal disposición. La modificación o eliminación de cualquier disposición no afectará al resto de cláusulas y disposiciones que continuarán vigentes.
- 6.3 Cesión**
- Nada de lo dispuesto en este documento impide que la Compañía ceda sus derechos y obligaciones para con sus Asociados a cualquier persona, empresa o compañía..
- 6.4 Leyes Gubernamentales**
- 6.4.1 No puede hacer declaraciones acerca de que la Compañía o cualquiera de sus productos han sido aprobados o apoyados por cualquier agencia Gubernamental.
- 6.4.2 Si se concluye que ha violado las leyes de España o la normativa regulatoria de cualquier jurisdicción durante el desarrollo de su negocio Mannatech, al ofrecer el plan de negocio de la Compañía, y/o al vender cualquier producto de la Compañía, usted quedará sujeto a acción disciplinaria, que podrá incluir la resolución inmediata de su Acuerdo de Asociado.
- 6.4.3 Ofrecimiento de productos Mannatech en escuelas Públicas o Privadas. Pueden existir prohibiciones estatales y/o disposiciones locales que prohíban el uso de escuelas públicas o privadas, maestros, instructores y/o administradores en cualquier forma para llevar a cabo actividades promocionales de productos. Los Asociados están obligados a familiarizarse con tales prohibiciones/ disposiciones y a cumplir con las mismas cuando promocionen y desarrollen su negocio Mannatech. Los Asociados no deberán:
- 6.4.3.1 Ofrecer en venta, vender, empresarizar o distribuir productos de la Compañía o materiales promocionales a maestros, oficiales administrativos u otros empleados de cualquier escuela pública o privada en áreas propiedad de la escuela durante horarios escolares, o cuando dichos individuos estén actuando en su capacidad de empleados del sistema escolar; o

- 6.4.3.2 Reclutar para inscribir como Asociados a maestros, oficiales administrativos u otros empleados de escuelas públicas o privadas, en áreas propiedad de la escuela durante horas de clases, o mientras dichos individuos estén actuando en su capacidad de empleados del sistema escolar.
- 6.4.3.3 Nada de lo dispuesto en esta Política prohíbe a los maestros, empleados u oficiales administrativos actuando en su capacidad privada, según lo permita la legislación aplicable convertirse en Asociados Mannatech.
- 6.4.4 Asociados que Cometan un Delito Relacionado con su Negocio Mannatech.
- 6.4.4.1 Cualquier Asociado que sea considerado por un juez culpable de, o que se declara culpable de un delito que esté de cualquier forma relacionado con, o que ocurrió durante actividades relacionadas con su negocio Mannatech, queda sujeto a acción disciplinaria, incluyendo incluso la resolución inmediata de su Acuerdo.
- 6.4.4.2 Un Asociado Independiente acusado de actividad delictiva relacionada con su negocio Mannatech puede, dependiendo de la naturaleza y severidad de la acusación, a discreción de Mannatech, ser suspendido con o sin pago de comisiones, hasta que finalice el proceso resolviendo sobre la comisión del delito.
- 6.4.4.3 A discreción de Mannatech, los Asociados Independientes suspendidos no pueden: mantener reuniones, inscribir a nuevos Asociados, vender productos, participar en eventos o incentivos Mannatech o actuar en cualquier otra capacidad por cuenta de Mannatech mientras dure la suspensión.
- 6.4.5 A los efectos de estas Políticas y Procedimientos, el que un Asociado Independiente haya estado desarrollando el negocio Mannatech, ofreciendo el plan de negocios de la Compañía, o haya estado involucrado en la venta de productos de la Compañía, será una cuestión que la Compañía determinará a su sola discreción.
- 6.4.6 usted es el único responsable de registrar y/o obtener cualquier autorización que sea necesaria para vender los productos.
- 6.4.7 Debe cumplir con todas las leyes españolas que regulen la venta o impuesto aplicado a la venta de los productos de la Compañía.
- 6.5 Contacto con Organismos Públicos**
- No debe tener contacto con ningún organismo público en representación de la Compañía. No puede representar a la Compañía si es contactado por cualquier agencia gubernamental o regulatoria,. Si le contactan, debe ponerse en contacto con el Departamento de Asuntos Legales o Regulatorios de la Compañía al 00-1-972-471-7400.
- 6.6 Notificación de Protección de Datos**
- La información que usted proporcione será procesada independientemente por Mannatech Swiss International GmbH y las compañías de su grupo (conjuntamente la “Compañía”) y su Asociado en línea ascendente (conjuntamente “nosotros”) para facilitar sus pedidos y para propósitos generales de gestión, empresarización, estadísticos y administrativos. Para hacer esto, quizás debamos transmitir su información a compañías del grupo, representantes y terceros que llevan a cabo algunas funciones para nosotros. Algunas de estas organizaciones a quienes se les comunicará su información están situadas fuera del Espacio Económico Europeo (“EEE”). Algunos de estos países pueden no tener leyes establecidas para proteger su información. Al completar este formulario, usted da su consentimiento para que divulguemos sus datos a esos terceros, sin importar su ubicación, para los fines establecidos en esta notificación. Puede solicitar detalles de estos terceros contactándonos en privacyofficer@mannatech.com. usted acepta que la Compañía proporcione sus detalles a un asociado alterno en línea ascendente en el caso en que su actual Asociado en línea ascendente deje de ser un

Asociado Mannatech. También acepta recibir comunicaciones de la Compañía y de su Asociado en línea ascendente referente a los productos Mannatech y la oportunidad de negocio. Puede solicitar una de la información que retenemos acerca de usted que está sujeta a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. por lo que le podríamos imponer un pequeño cargo.

También puede contactarnos para corregir cualquier error en su información. Si tiene alguna preocupación una vez celebrado el Acuerdo o si desea que se le elimine de las listas de empresarialización, por favor comuníquese con el Controlador de Datos en privacyofficer@mannatech.com.

6.7 Venta de Productos no Autorizados por Parte de un Asociado

Solamente los productos incluidos en los materiales producidos por la Compañía aprobados para uso en España pueden ser promovidos o vendidos. No puede dar a entender que usted puede suministrar productos de la Compañía que no han sido aprobados para su distribución en España.

6.8 Requisito sobre Formación en Aspectos Regulatorios

La Compañía, de vez en cuando puede ofrecer seminarios de formación sobre aspectos regulatorios en eventos corporativos. Se espera que los Asociados que participen en estas formaciones antes de, y durante, el desarrollo de su negocio con la Compañía.

6.9 Control de Reuniones

La Compañía puede monitorizar de forma anónima y aleatoria las reuniones de Asociados y/o conferencias telefónicas y puede grabar las reuniones pese a las advertencias de la Compañía en sentido contrario. Cuando lleve a cabo reuniones formativas o para presentar el negocio debe respetar las directrices regulatorias y respetar estas Políticas y Procedimientos.

6.10 Comunicación de Violaciones

El Gobierno regula nuestros productos, y la legislación española y la Asociación Española de Venta Directa regula la forma en que promovemos nuestros productos. La Compañía se compromete a cumplir con todos los requisitos legales. Es fundamental que todos los Asociados los cumplan también. Dependemos uno del otro. El incumplimiento de uno puede resultar en problemas para todos los demás. En consecuencia, para ayudar a la Compañía a asegurar que sus operaciones cumplen con los requisitos legales a cualquier nivel, se le solicita que comunique cualquier incumplimiento de las Políticas y Procedimientos de la Compañía sobre el que pueda tener conocimiento a www.mannatech.ethicspoint.com o vía teléfono 00-00032-8483.

6.11 Resolución de Disputas

Debe intentar resolver cualquier queja o reclamación contra un compañero Asociado mediante una solución amistosa con el asesoramiento de su línea ascendente.

6.12 Procedimiento Disciplinario

6.12.1 Pueden presentarse alegaciones de incumplimiento del Acuerdo del Asociado, de una Política, o una 'Queja' contra un Asociado de la Compañía por cualquiera de las siguientes personas como 'Iniciador' del procedimiento: un empleado de la Compañía, un Asociado de la Compañía, y/o una tercera persona que se haya visto afectada por la conducta de un Asociado. El Iniciador empezará el procedimiento rellenando el Formulario de Queja ('F1'). El F1 debe ser enviado vía fax

0800 810 047 o vía el sitio web www.mannatechethicspoint.com. Se notificará la presentación de un Formulario de Queja al primer Presidencial en línea ascendente del denunciado y al Platino Presidencial en línea ascendente del denunciado.

6.12.2 Una 'Queja' debe presentarse en el plazo de seis (6) meses desde el acontecimiento del hecho que la motiva, salvo que exista alguna causa que justifique la demora.

6.12.3 Cualquier referencia en estas Políticas y Procedimientos al 'Director de Cumplimiento' (Director of Compliance) deben entenderse referidas al empleado de Mannatech que ostente dicho cargo o al representante del mismo.

6.12.4 El Director de Cumplimiento puede, en base al F1, o a alguna evidencia relativa al asunto, determinar, que no existe incumplimiento de ninguna Política de la Compañía. Se enviará al Iniciador una respuesta conteniendo dicho extremo y no se dará continuación al proceso.

6.12.5 El Director de Cumplimiento puede considerar fundadas las acusaciones y que no se necesita conducir una investigación, en cuyo caso, se mandará una Advertencia al Asociado que haya incumplido el Acuerdo del Asociado, o las Políticas y Procedimientos, dándole instrucciones para que cese dicho incumplimiento. La Advertencia incluirá un acuerdo que el Asociado debe firmar y devolver a la Compañía dentro del plazo establecido, tras lo cual se dará por terminado el procedimiento.

6.12.6 Si las acusaciones justifican la apertura de una investigación, se enviará al Asociado denunciado ("Denunciado") que supuestamente ha incumplido las Políticas un formulario de respuesta (Formulario de Respuesta). El Formulario de Respuesta está diseñado para permitir al Denunciado proporcionar detalles relativos a la 'Queja,' y para aclarar los hechos al Departamento de Cumplimiento. Al recibir el Formulario de Respuesta, el Director de Cumplimiento decidirá si ha habido un incumplimiento de la Política, y si es así, el Comité de Cumplimiento lo revisará. Si las acusaciones no pueden probarse por falta de pruebas, o si se determina que no ha existido incumplimiento de la Política, los interesados recibirán una carta de 'Inexistencia de Incumplimiento.'

6.12.7 El Denunciado debe completar y devolver el Formulario de Respuesta en un plazo de diez (10) hábiles después de recibirse el requerimiento por parte del Director de Cumplimiento (o por su representante). El requerimiento del Formulario de Respuesta se entiende entregado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde que fue enviado por la Compañía (siete (7) días hábiles en caso de envío internacional).

6.12.8 El Comité de Cumplimiento (el 'Comité') debe estar constituido como mínimo por tres jefes de departamento nombrados discrecionalmente por el Director de Cumplimiento. Las siguientes personas no podrán formar parte del Comité: los miembros del Consejo de Administración o el jefe del Legal y Cumplimiento (Compliance). Además, ninguna persona puede formar parte del Comité si al hacerlo incurre en un conflicto de interés.

6.12.9 El Iniciador tendrá la mayor carga de la prueba. El Iniciador y el Denunciado son responsables de asegurarse de que la Compañía recibe las declaraciones de los testigos que cada uno de ellos aporte.

6.12.10 Si el Iniciador quisiera retirar la Queja de forma voluntaria, debe notificarlo inmediatamente por escrito a la Compañía.

6.12.11 Se concederá tanto al Iniciador como al Denunciado tiempo razonable durante la reunión a través de teleconferencia para que presenten al Comité sus respectivas posiciones. El Iniciador y el Denunciado deben proporcionar al Director de Cumplimiento el teléfono correcto en que pueden ser localizados a la hora convenida, o bien una declaración o renuncia escrita a defender verbalmente su posición.

6.12.12 El Comité sólo podrá considerar declaraciones escritas y presentaciones verbales relacionadas con la supuesta infracción o incumplimiento del Acuerdo del Asociado, o de las Políticas y Procedimientos. La decisión del Comité

respecto al incumplimiento y/o la acción disciplinaria impuesta (si es que la hay) se tomará mediante voto mayoritario confidencial.

6.12.13 Excepto lo establecido en la siguiente Cláusula 6.12.14, el Comité puede imponer una o varias de las siguientes sanciones:

6.12.13.1 Una advertencia escrita aclarando el significado y aplicación de una Política o Procedimiento específico y advirtiendo que un incumplimiento reiterado resultará en sanciones adicionales.

6.12.13.2 Establecer un periodo de prueba, que puede suponer exigir al Asociado tomar medidas correctivas y puede incluir medidas de seguimiento por la Compañía para asegurar el cumplimiento del Acuerdo.

6.12.13.3 Suspensión de ciertos privilegios del Asociado, incluyendo, pero no limitado a, hacer pedidos de productos, participar en programas de la Compañía, avanzar en el Plan de Compensación o participar como Patrocinador (incluyendo participación como Patrocinador Internacional) durante un periodo de tiempo determinado o hasta que usted satisfaga ciertas condiciones específicas.

6.12.13.4 La retención o denegación de una recompensa o reconocimiento, o restringir la participación en eventos patrocinados por la Compañía durante un periodo de tiempo determinado o hasta que usted satisfaga ciertas condiciones específicas.

6.12.13.5 Retención de Comisiones o Bonos durante un periodo de tiempo específico, o hasta que usted haya satisfecho ciertas condiciones específicas.

6.12.13.6 Imposición de multas u otras penalizaciones permitidas por la ley.

6.12.13.7 Resolución inmediata del Acuerdo del Asociado

6.12.14 En casos en que el Comité de Cumplimiento determine que el Asociado Independiente ha hecho una alegación de salud declarando que los productos de la Compañía curan, tratan, mitigan o previenen una enfermedad específica (un "Incumplimiento por Alegación de Salud"), el Comité de Cumplimiento deberá determinar si el Incumplimiento por Alegación de Salud fue aislado y trivial.

6.12.14.1 Si se determina que el Incumplimiento por Alegación de Salud fue aislado y trivial, el Comité de Cumplimiento impondrá las sanciones establecidas en la Cláusula 6.12.13 en medida suficiente para hacer comprender al Asociado Independiente la gravedad de la infracción y para asegurar el cumplimiento futuro de las políticas relativas a alegaciones de salud.

6.12.14.2 Salvo que el Incumplimiento por Alegación de Salud fuera aislado y trivial, el Comité de Cumplimiento impondrá la sanción de resolución del Acuerdo, con un periodo mínimo de espera de 2 años antes de que el Asociado Independiente pueda solicitar su reincorporación, y la pérdida permanente de su línea descendente y del derecho a recibir cualquier remuneración derivada de tal línea descendente.

6.12.15 El Comité dará a conocer su decisión a través de una Notificación Oficial. El Director de Cumplimiento deberá enviar al Iniciador y al Denunciado la Notificación Oficial en un plazo de tres (3) días hábiles desde la toma de la decisión.

6.13 Procedimiento de Apelación Disciplinaria

6.13.1 Si ha sido sujeto de una acción disciplinaria (ya sea como Iniciador o como Denunciado), puede apelar la decisión del Comité de Cumplimiento contenida en la Notificación Oficial, enviando al Abogado General de la Compañía una apelación por escrito, argumentando por qué cree que la acción disciplinaria es incorrecta, y/o cualquier nueva prueba que no hubiere estado disponible para ser analizada por el Comité en el momento oportuno (la "Apelación"). La Apelación debe recibirse como máximo dentro de los 30 días naturales después de que usted haya recibido la Notificación Oficial informándole de la acción disciplinaria (el 'Periodo de Apelación'). La Notificación Oficial se entiende recibida

dentro de los tres días (3) hábiles después de que fuera enviada por la Compañía (o siete (7) días hábiles en caso de envío internacional).

6.13.2 Todas las sanciones y recomendaciones del Comité tienen efectos inmediatos desde el momento en que se recibe la Notificación Oficial

6.13.3 La Apelación será analizada por un subcomité de tres (3) miembros con funciones de Vice-Presidente o superiores, sin que ninguno de ellos hubiere estado involucrado en el procedimiento disciplinario del Comité de Cumplimiento original (el 'Panel de Apelación'). El Panel de Apelación no puede estar formado por ninguna de las siguientes personas: cualquier miembro actual del Consejo de Administración o el jefe de Legal y Cumplimiento (Compliance). Además, ninguna individuo puede formar parte del Panel de Apelación, si al hacerlo incurre en un conflicto de interés. Tras votación confidencial de la mayoría, el Panel de Apelación puede confirmar la decisión de Comité de Cumplimiento, devolver el asunto nuevamente al Comité de Cumplimiento, anular la decisión del Comité de Cumplimiento a su absoluta discreción, o tomar una nueva decisión en base a las nuevas pruebas.

6.13.4 La decisión del Panel de Apelación deberá emitirse por escrito y deberá ser enviada al Iniciador y al Denunciado por el Director de Cumplimiento dentro de un plazo de tres (3) días hábiles desde la toma de la decisión. Se presume que usted ha recibido la Decisión del Panel de Apelación dentro de un plazo de tres (3) días hábiles después de que fuera enviada por la Compañía (o siete (7) días hábiles en caso de envío internacional).

6.13.5 Si la decisión del Panel de Apelación es diferente a la Notificación Oficial del Comité de Apelación, la Compañía deberá encargarse de tomar las medidas necesarias para ajustarse a la decisión del Panel de Apelación.

6.13.6 La decisión del Panel de Apelación es definitiva, y no está sujeta a posterior revisión.

6.14 Terminación del Acuerdo por Parte de la Compañía

6.14.1 En caso de que la Compañía resuelva su Acuerdo, la Compañía le enviará una notificación por e-mail y/o carta certificada con acuse de recibo a la dirección que consta en los archivos de la Compañía.

6.14.2 La resolución del Acuerdo de un Asociado Independiente tiene efectos inmediatos desde que se recibe la Notificación Oficial en la última dirección comunicada a la Compañía o desde que usted efectivamente reciba dicha Notificación Oficial lo que suceda primero. Se presume recibida la Notificación Oficial dentro de un plazo de tres (3) días hábiles después de que fuera enviada por la Compañía (o siete (7) días hábiles en caso de envío internacional).

6.14.3 En caso de resolución, debe inmediatamente dejar de identificarse como Asociado Independiente de Mannatech.

6.14.4 En caso de resolución resultante de una Notificación Oficial del Comité de Cumplimiento, de la decisión del Panel de Apelación, o de otra acción iniciada por la Compañía, la Compañía se reserva el derecho de adoptar medidas disciplinarias, que podrían incluir la resolución de cualquier otra posición en el mismo hogar familiar, compañía o "haciendo negocio como" (DBA) o cualquier otra posición relacionada en la que el Asociado tenga un interés personal.

6.14.5 Sujeto a la revisión por parte de la Compañía de todas las potenciales quejas, una vez que una posición queda finalizada, todas las Comisiones y/o Bonos que correspondieran a la posición finalizada pasarán a la siguiente posición calificada.

6.14.6 La Compañía se reserva el derecho de finalizar cualquier posición inactiva. Una 'posición inactiva' se define como aquella que habiendo superado su fecha de renovación, no ha tenido actividad durante seis (6) Periodo de cualificaciones consecutivos y completos.

6.15 Efecto de la Resolución

- 6.15.1 A la finalización, ya sea voluntaria o iniciada por la Compañía, no tendrá derecho, título o acción a recibir remuneración por la venta de productos en su propia organización de línea descendente, ni tampoco derecho a futuros Bonos y/o Comisiones por las ventas generadas por su organización. usted:
- 6.15.1.1 No debe referirse a sí mismo como Asociado Independiente de Mannatech.
- 6.15.1.2 No tiene derecho a vender los productos de la Compañía.
- 6.15.1.3 Debe dejar de usar cualquier material que lleve el logotipo de la Compañía, la marca registrada, o la marca de servicio.
- 6.15.1.4 No deberá seguir comunicándose con la Compañía, excepto en lo necesario para apelar la resolución o para solicitar su reincorporación como se establece en la Cláusula 6.17 de estas Políticas y Procedimientos.
- 6.15.1.5 No debe trabajar para, con, o de ninguna manera ayudar a, o ser utilizado por los Asociados Independientes de Mannatech en el desarrollo de sus negocios. Esto incluye, pero no está limitado a, desempeñar cualquier función de ventas, apoyo, promoción, o llevar a cabo reuniones de cualquier naturaleza relacionadas con el negocio Mannatech.
- 6.15.2 Si usted es cesado por un Incumplimiento por Alegación de Salud como se establece en la Cláusula 6.12.14.2, perderá permanentemente su línea descendente así como el derecho a cualquier compensación derivada de su línea descendente, y deberá esperar un mínimo de dos años antes de poder solicitar su reincorporación.

6.16 Sanciones

Las Políticas y Procedimientos se incorporan en la Solicitud y Acuerdo del Asociado y constituyen una parte integral del acuerdo de las partes en su relación empresarial. Los Asociados que lleven a cabo negocios incumpliendo estas Políticas y Procedimientos ponen en peligro la integridad y credibilidad de la Compañía. Cuando las acciones de un Asociado se consideren especialmente perjudiciales para la Compañía, la Compañía se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias, pudiendo llegar incluso a resolver el Acuerdo con el Asociado. El cese bajo estas circunstancias tiene efectos inmediatos desde que se recibe la notificación por parte de la Compañía. Se presume recibido el aviso de terminación dentro de un plazo de tres (3) días hábiles después de que fuere enviado por la Compañía (o siete (7) días hábiles en caso de envío internacional).

6.17 Reincorporación Después de Resolución por parte de la Compañía

- 6.17.1 Salvo los Asociados Independientes dados de baja por Incumplimientos por Alegación de Salud, un Asociado Independiente (persona física, entidad o cualquier otro tipo) que haya sido dado de baja por la Compañía (el 'Asociado Dado de Baja') no puede intentar reincorporarse como Asociado Independiente de Mannatech hasta transcurridos 365 días desde la fecha efectiva de resolución.
- 6.17.1.1 Los Asociados dados de baja por Incumplimientos por Alegación de Salud según se establece en la Cláusula 6.12.14.2, no pueden intentar reincorporarse hasta que hayan transcurrido el plazo de dos años completos (730 días) desde la fecha efectiva de resolución.
- 6.17.2 El Asociado Dado de Baja debe enviar una solicitud escrita de reincorporación al Abogado General de la Compañía. La solicitud deben explicar las razones por las que se solicita la reincorporación, y debe ir acompañada de una Solicitud y Acuerdo del Asociado (tal y como se establece en la Cláusula 1.31 de estas Políticas y Procedimientos).
- 6.17.3 La solicitud será analizada por el Panel de Apelación (como se establece en la Cláusula 6.13.3 de estas Políticas

y Procedimientos). Por votación confidencial de la mayoría, el Panel de Apelación aprobará o rechazará la solicitud de reincorporación.

- 6.17.4 La decisión del Panel de Apelación debe notificarse por escrito, y ser enviada al Asociado cesado por parte del Director de Cumplimiento dentro de un plazo de tres (3) días hábiles la fecha en la que se tomó la decisión. Se presume ha recibido la decisión del Panel de Apelación dentro de un plazo de tres (3) días hábiles desde que fuera enviado por la Compañía, (o siete (7) días hábiles en caso de envío internacional).
- 6.17.5 Si la solicitud de reincorporación es rechazada, el Asociado cesado debe esperar otro periodo de 365 días antes de plantear otra solicitud de reincorporación.
- 6.17.6 Si la solicitud de reincorporación es aprobada, el Asociado cesado se convierte en un nuevo Asociado Independiente. El Asociado cesado no regresa a la posición que tenía antes de la resolución.
- 6.17.6.1 En caso de que hubiera habido un Incumplimiento por Alegación de Salud, el Asociado cesado no podrá reingresar en su línea descendente anterior.

6.18 Indemnificación

Esta Cláusula se deja en banco intencionalmente.

6.19 Arbitraje y Leyes Aplicables

- 6.19.1 Este acuerdo se rige y será interpretado de acuerdo con las leyes españolas.
- 6.19.2 Las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de Barcelona, España, que serán competentes para conocer y juzgar sobre cualquier demanda, acción o procedimiento, y para dirimir cualquier disputa, que pueda surgir de o en relación con este Acuerdo.

RENUNCIA : LA COMPAÑÍA NUNCA RENUNCIA A SU DERECHO DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE QUE SE APLIQUEN AL DESARROLLO DEL NEGOCIO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS. ADICIONALMENTE, SI LA COMPAÑÍA AUTORIZA EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS REGLAS, POR CUALQUIER MOTIVO, Y EN CUALQUIER MOMENTO, DICHA AUTORIZACIÓN DEBERÁ SER POR ESCRITO Y NO ABARCARÁ A FUTUROS INCUMPLIMIENTOS.

Políticas y Procedimientos Para España

As of 9th June 2015

There are changes to the following:

4.1.2. Derecho a Escoger Patrocinio

4.3.2. Información sobre el Patrocinador y sobre el Reclutador

4.4.1., 4.4.2., & 4.4.3. Cambio de Líneas de Patrocinio



© 2017 Mannatech Swiss International GmbH
Turmstrasse 28
CH-6300 Zug

mannatech.com

Todos los derechos reservados.
Para distribución en España solamente.

MOD1290142.0717